

RESCATA SCJN MAJESTUOSIDAD DE ARIO DE ROSALES



Judicatura Federal íntegra y confiable

**SCJN y CIDH capacitarán
a juzgadores**

Acercamos la justicia a todos

Directorio



Comité Editorial

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Jorge Camargo Zurita
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Carlos Avilés Allende
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Julio de 2011

Jorge Camargo Zurita
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1	México castiga la tortura con rigor: Moreno Collado	25
Se reúnen presidentes de la SCJN y de la República	2	Agilizar respuestas a solicitudes de información	26
Aniversario del ilustre Colegio de Abogados	3	AMIJ	28
Casona de Ario de Rosales	4	Inaplazable legislar en medio ambiente	30
Medalla al Mérito Jurídico al Consejero Moreno Collado	9	CIEJ	34
VII Seminario de Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica	10	Licenciaturas ejecutivas	36
Kiosco Imagen Institucional	14	Breves	37
Más juezas y magistradas en el PJJ	16	Primera Sala	38
IJF	18	Segunda Sala	39
Colegio de Secretarios	19	Publicaciones	40
Informe IFECOM	20	Biblioteca	42
IFDP	22	Género y Justicia	44
		Carrera fraterna de trabajadores del PJJ	46

**Compromiso también está en la Internet,
en www.scjn.gob.mx**

EDITORIAL

Imparcialidad e integridad son un binomio indisoluble en el Poder Judicial de la Federación. Representan dos de los principios rectores que cumplimos día a día sin importar coyunturas políticas, fenómenos sociales o intereses particulares.

Imparcialidad e integridad no son conceptos vacíos en la judicatura federal; encarnan, sin duda alguna, el espíritu del juzgador y la legítima aspiración de todo individuo que acude a nuestros tribunales en busca de justicia.

Son compromiso, convicción y forma de vida que trasciende a nuestro ámbito laboral y los llevamos a la práctica en el seno familiar, en el entorno académico y social.


La credibilidad y confianza que la sociedad tiene en la justicia federal, es una conquista ganada día con día, gracias al trabajo de todos los que conformamos al Poder Judicial de la Federación.

Por ello, rechazamos la acusación ligera y el señalamiento generalizado sobre la integridad de nuestros jueces y magistrados, poniendo en tela de duda la alta responsabilidad que cumple la judicatura federal.

Estamos conscientes de que la justicia federal no es infalible, por eso adoptamos estrictos mecanismos de seguimiento para blindar a la judicatura federal de la corrupción.

A las voces que sin fundamento o pruebas intentan demeritarnos o acusarnos de corrupción, les decimos que somos los primeros interesados en conocer y sancionar ejemplarmente a quien con su conducta nos agravia como institución y hemos procedido en contra de ellos. Los casos han sido públicos.

Estamos abiertos a recibir información que pruebe conductas inapropiadas o ilícitas; pero también a defender a quienes sin fundamento son acusados por aquellos que no resultan favorecidos en los tribunales.

Refrendamos nuestra convicción de fortalecer las relaciones entre Poderes de la Unión, con el fin de que los ciudadanos cuenten con un mejor sistema de justicia federal. 

Se reúnen Presidentes de la SCJN y de la República



En el marco de las relaciones democráticas que existen entre los Poderes de la Unión, los Presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Juan N. Silva Meza, y de la República, Felipe Calderón Hinojosa, sostuvieron un encuentro privado el pasado 14 de julio.

En la reunión que tuvo lugar en la Residencia Oficial de Los Pinos, el Ministro Silva Meza quien preside también el Consejo de la Judicatura Federal, refrendó su convicción de fortalecer las relaciones entre Poderes, con el fin de que los ciudadanos cuenten con un mejor sistema de justicia federal.

Durante el encuentro se abordó el tema de los posibles casos de corrupción de funcionarios judiciales federales, a los que recientemente se hiciera alusión, en

virtud de que el Poder Judicial de la Federación (PJF) se ha refrendado abierto al escrutinio de la sociedad, con el fin de garantizar una justicia imparcial, oportuna y transparente.

El Ministro Silva Meza solicitó de manera respetuosa que si existiera información en ese sentido, ésta se haga llegar a las instancias competentes del Estado Mexicano para que se proceda conforme a la ley.

Por su parte, el titular del Ejecutivo Federal reconoció, en primer lugar, la labor de los integrantes del PJF, el profesionalismo y la integridad en el desempeño de sus funciones.

Respecto de los posibles casos de corrupción de funcionarios judiciales federales, el Jefe del Ejecutivo manifestó que en aquellos casos en los que se cuente con información

relevante se hará del conocimiento del Consejo de la Judicatura Federal de manera oportuna.

En el cordial encuentro, correspondiente a las relaciones institucionales, el Ministro Silva Meza agregó que el PJF cuenta con estrictos mecanismos de vigilancia y de disciplina, para garantizar una justicia efectiva, confiable y transparente.

En correspondencia a este encuentro, el Presidente de la SCJN invitó al Jefe del Ejecutivo Federal a realizar una próxima reunión en la sede del Alto Tribunal.

Estuvieron presentes también el Secretario de Gobernación y responsable de las relaciones con los Poderes de la Unión, Francisco Blake Mora, así como el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, Miguel Alessio Robles. ■



Nada por encima de la protección de los derechos humanos: Ministro Silva Meza

Raúl Hernández

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Juan N. Silva Meza, subrayó que la reforma constitucional en materia de derechos humanos, apunala el régimen que tiene la Carta Magna, como aquel que permite una vida social que privilegia el resguardo de las garantías individuales, por lo que nada está ni podrá estar por encima de la protección de los derechos fundamentales.

Al participar en la sesión solemne del 251 Aniversario del Ilustre Nacional Colegio de Abogados de México, que preside Oscar Cruz Barney, el Ministro Silva Meza destacó que dicha reforma, al igual

que las modificaciones relativas al juicio de amparo, son las más importantes en su historia e implican un cambio de paradigma acorde con las necesidades de una sociedad plural.


Puntualizó que las normas deben catalizar las experiencias y abrir espacios para el desarrollo de la cultura jurídica en México, por lo que el juicio de amparo es la mejor prueba de cómo las instituciones jurídicas se ajustan a la realidad.

El Ministro Juan N. Silva Meza hizo un llamado a trabajar de manera conjunta para que las reformas constitucionales referidas respondan a las exigencias y necesidades de la sociedad.

“La reforma al juicio de ampa-

ro mexicano es la más importante en su historia, e implica un cambio de paradigma, acorde con las necesidades de una sociedad plural”, apuntó.

Dejó en claro que la labor de los Colegios y Asociaciones de Abogados es fundamental y serán “punta de lanza” en la realización del cambio cultural que se requiere para concretar las reformas constitucionales mencionadas.

La reforma al juicio de amparo es la prueba tangible de cómo las instituciones jurídicas se ajustan a la realidad y ratificó el compromiso del Poder Judicial de la Federación para cumplir con las nuevas responsabilidades que dichos cambios le confieren. 



Regresa el esplendor a la casona de Ario de Rosales

Isabel Salmerón

Luego de tres años de arduo trabajo de restauración, la casona de Ario de Rosales recobra el esplendor que la caracterizó como sede del Primer Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana. Espacio físico donde la justicia constitucional se instaló de forma irreversible en nuestro país.

La casona, una de las siete haciendas que en 1800 conformaron la Villa de Ario entre oyameles, encinos y pinos, se alista para con-

vertirse en el Museo Histórico del Poder Judicial de la Federación, Centro de Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Centro de Investigaciones y Difusión de la Cultura Jurídica.

Así lo establece el Decreto emitido por el Poder Ejecutivo de Michoacán y publicado en el Periódico Oficial el 13 de octubre de 2005, al ceder el inmueble al Alto Tribunal.



Como el ave Fénix, la casona que fue quemada por las tropas de Iturbide, recobró su función original como hacienda y dio albergue, en distintas épocas, a panaderías, sastreías, viviendas, tiendas de abarrotes y vinos y, finalmente un museo.

La imagen que ahora muestra es el resultado de un arduo trabajo de restauración que combinó técnicas del Siglo XIX y tecnología de punta.

De acuerdo a los lineamientos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se evitó la utilización de resinas, cementos, mezclas e incluso plomo para alinear los muros, a fin de conservar su esencia.

En cambio se recurrió a la baba de nopal y a las heces de caballo para restaurar los muros de adobe; a los bosques para extraer el pino que se utilizaría en los acabados de puertas y ventanas, y al río para recolectar piedras para el piso del patio, con el propósito de dejar la finca como en sus mejores tiempos cuando por unos meses nuestro país –entre el 7 de marzo

y el 5 de mayo de 1815– cristalizó el anhelo de dejar las armas y adoptar las leyes y sentencias como vía de convivencia y solución de conflictos.

Una restauración a fondo

Daniel López Capistrán, Director de Área de la Dirección General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), comenta que tras recibir el inmueble en donación por parte del Gobierno del Estado de Michoacán, el 11 de marzo de 2008, iniciaron los trabajos de restauración y adecuación de la Casa de Ario de Rosales que concluyeron el pasado 3 de marzo del presente año.

“Por ser una construcción catalogada como patrimonio nacional se le dio el trato de calidad y cuidado extremo que exigía”, dice López Capistrán, luego de señalar que antes de iniciar los trabajos obtuvieron los planos debidamente autorizados, los permisos respectivos del INAH Michoacán y de las autoridades locales correspondientes.



En el Siglo XIX las construcciones se edificaban con materiales de la región, y la Casona de Ario, ubicada en Portal Guzmán número 1, no fue la excepción.

En el momento en que los insurgentes la tomaron como sede del Primer Supremo Tribunal fungía como hacienda, cuya actividad principal era cultivo de maíz, trigo, hortalizas, chile, frijol y caña de azúcar, procesada en los molinos de la región.

No era la primera vez que sufría una restauración, pues en 1984 luego de que el gobierno de Michoacán adquirió la casa, se llevó a cabo una rehabilitación y adecuación de espacios, a fin de convertirla en un museo dedicado al Primer Supremo Tribunal de Justicia de la Nación.

Por ser un edificio antiguo generó retos su restauración. De hecho, la estructura compuesta a base de muros de adobe, columnas, armaduras y vigas de madera fueron prácticamente renovadas, detalló López Capistrán.

Los trabajos preliminares consistieron en la colocación de tabiques para delimitar las áreas de trabajo en pórtico, trazo y nivelación, excavación de zanjas para la realización de cimentación de nuevos núcleos de baños, reestructuración de columnas ubicadas en el patio central y el desmontaje de teja de algunas techumbres.

El mayor trabajo se realizó en la planta alta, donde se desmontó la teja del techo, se retiró la estructura de madera de las cubiertas inclinadas, resguardándose estas áreas con lonas en tiempo de lluvias. Situación que se complicó por la presencia de fuertes vientos que las movían constantemente.

Al hacer las calas de las columnas y de los pórticos se encontraron problemas estructurales, por lo que se contrató al estructurista Mario Ricalde Camacho para que revisara y determinara la forma de renovar las columnas.

Se quitó el tejado dañado y se reforzó desde la cimentación, se colocaron columnas nuevas, se

cambiaron tablonces, el aplanado original de los muros de adobe se respetó al utilizar materiales de la época.

Explica que primero se retiró de los muros todo lo que estaba dañado por el tiempo, sin embargo una vez que se eliminó se tuvo que trabajar muy rápido en la restauración, ya que al exponerse a la intemperie se maltrata aún más.

En las tareas de restauración no se permitió el uso de cemento o resinas, ni tampoco plomo para la alineación de las bardas ya que en esa época no existía; por tanto se recurrió a los materiales originales como cal, tierra, heces de caballo y como adherente baba de nopal.

El INAH exige que se sigan ciertos lineamientos y cuando alguien no los cumple en pro de la estética el instituto obliga a rectificar, dice para luego compartir una anécdota:

“Los pasillos de la planta alta, que por el tiempo presentan pequeñas ondulaciones en el piso, fueron remodelados alineándolos,

posteriormente se elaboró el barandal y para que quedara derecho en donde había huecos entre el piso y el barandal se colocaron tacones, lo que rechazó el INAH por lo que se construyó un barandal con un grado de ondulaciones que simulara el paso del tiempo. Así que el piso quedó desnivelado y el barandal con cierto ondulado, lo que a simple vista se ve como chueco, pero que en realidad refleja el paso del tiempo”.

Se reconstruyeron columnas y vigas de una sola pieza, pocas vigas auxiliares o secundarias para los techos; las columnas de piso a techo se redondearon en forma artesanal; los portones no son de bastidor sino de madera maciza; y las bisagras son de fierro forjado.

Las puertas y los marcos son originales. Las vigas que no pudieron conservarse se cambiaron y se colocaron en la misma posición y con las dimensiones originales.

En casos extremos, como lo fueron los pisos, se tuvieron que renovar los acabados, manteniendo siempre el estilo de la época: los pisos de las habitaciones que conforman la casa son madera tablón, los de los pasillos son de loseta y en el patio se colocó piedra de río,

además de que se decoró con jardinerías.

Entre lo antiguo y lo moderno

A fin de que por las noches tuviera un realce especial y se distinguiera de las casas del pueblo, tanto en la fachada exterior como en el patio principal se colocaron lámparas de iluminación.

Para instalar la energía eléctrica sin ranurar o maltratar las paredes, introducir drenaje en baños, cableado para informática y telefonía, se aprovechó la renovación de los pisos para hacer la instalación a nivel de banquetea.

Dadas las características de Ario de Rosales, la iluminación se efectuó en cada una de las columnas, los árboles y a nivel de piso en fachada y patio por lo que se usaron luminarias de rayo longitudinal a gran distancia.

Los murales de Alfredo Zalce

Uno de los trabajos más delicados que se realizaron en el marco de la restauración de la vieja casona fue la remoción, resguardo y conservación en un sitio seguro de las obras de Alfredo Zalce, durante los tra-

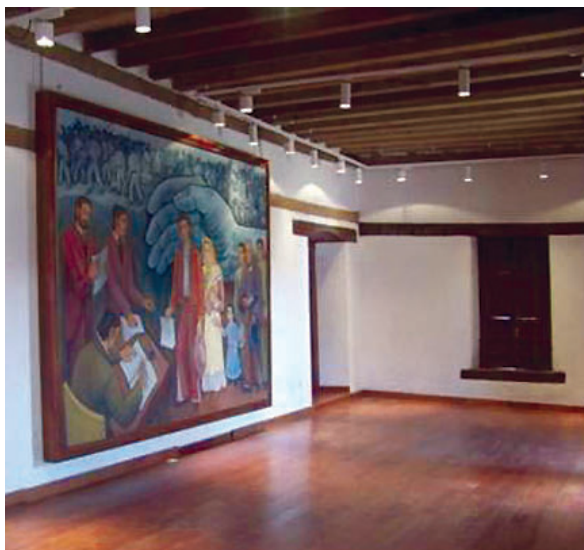
bajos de albañilería para regresarlas a su lugar una vez concluidos.

Considerado como el último muralista post revolucionario, ubicado en el figurativismo, semicubismo y expresionismo mexicano, Zalce plasmó en dos muros de una de las salas del segundo piso dos piezas que hacen referencia a la impartición de justicia antes y después de la instalación del Supremo Gobierno.

El restaurador Benjamín García Guzmán, hizo el embalaje de los murales, que se pintaron en 1984, cuando el gobierno michoacano, una vez recuperada la casona, decidió convertirla en un museo dedicado al Primer Supremo Tribunal. La encargada de realizar el diseño del museo fue la historiadora María Teresa Martínez Peñaloza.

En un primer momento los murales se pasaron a la planta baja, pero el tiempo que combinó lluvias con fuertes vientos los obligó a buscar un resguardo, siendo éste la iglesia del pueblo de Ario, ubicada a calle y media del inmueble, por lo que el traslado se hizo a pie.

Las obras que se mantuvieron en custodia casi tres años, volvieron a su lugar original a fines de 2010, dijo López Capistrán luego de se-





ñalar que a fin de mantener el buen estado de los murales García Guzmán en el momento de desmontar del embalaje, que no es más que una caja de dos tapas, dejó la cubierta trasera a fin de darle mayor firmeza a las obras.

Morelos el infalible

“...que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que le escuche, le ampare y le defienda contra el fuerte y el arbitrario...”, es una de las frases más famosas del Siervo de la Nación, dicha ante Andrés Quintana Roo poco antes de la instalación del Congreso de

Chilpancingo al darle a conocer sus ideas sobre el gobierno.

De ahí la importancia de la escultura de cuerpo completo de José María Morelos y Pavón sentado en un sillón, ubicada en el patio central de la vieja casona, cuya autoría se le atribuye al escultor michoacano Javier Marín.

Un espacio para el conocimiento

La casona de Ario de Rosales está lista para abrirse al público. Con un área museográfica ubicada en la planta alta, con 688.78 metros cuadrados construidos, los asis-

tentes contarán con cinco salas de exposición, en las que estarán los murales de Zalce, un área de telecomunicaciones, otra de investigadores independientes, audiovisual, aula de capacitación, dirección y administración.

En la planta baja, con 999.53 metros cuadrados, albergará una hemeroteca, biblioteca y acervo, sala de lectura para adultos mayores, cafetería, cocina, cuarto de aseo, bodegas generales, subestación eléctrica, entre otros.

En la parte de atrás del patio se edificó un auditorio que puede utilizarse como sala de usos múltiples. ■



Medalla al Mérito Jurídico al Consejero Moreno Collado

Vicente Mendoza Rodríguez

El Consejero Jorge Moreno Collado, Presidente de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la medalla al Mérito Jurídico *Vasco de Quiroga 2011* por su trayectoria como jurista y servidor público.

En el marco de la celebración del *Día del Abogado*, la Barra Nacional de Abogados y autoridades de la Delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal le otorgaron el reconocimiento por su destacada labor en la abogacía.

Durante la ceremonia en la que se hizo una remembranza del 12 de julio de 1953, fecha en la que se impartió la primera Cátedra de Derecho en el Continente Americano, por Bartolomé Frías Albornoz y Francisco Cervantes Salazar, el jefe delegacional Eduardo Santillán Pérez y el presidente de la Barra, Xavier Gómez Coronel, entregaron la presea al Consejero Moreno Collado.

Asimismo recibieron un reconocimiento por su labor en el ámbito jurídico el Ministro en retiro Juventino Castro y Castro; los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Flavio Galván Rivera y Salvador Nava Gomar; así como José Dávalos Morales, Secretario Técnico de la Ponencia del Consejero.

En el evento estuvieron presentes el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera; los presidentes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva; y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Édgar Elías Azar; así como integrantes de la comunidad académica y jurídica del país. ■



Que pague quien contamine: *VII Seminario de Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica*

Isabel Salmerón

Es inaplazable que los Estados, con apego a los principios constitucionales de igualdad y equidad, diseñen un tributo de carácter ambiental, basado en la idea de que quien contamina pague el costo de sus acciones, pues el deterioro del medio ambiente se agudiza cada vez más a nivel mundial.

Así quedó de manifiesto en el *VII Seminario de Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica, Bases Constitucionales de la Tributación Ambiental*, que reunió en León, Guanajuato, a más de una veintena de especialistas en tributación y derecho de siete países de Iberoamérica.

En siete mesas distribuidas a lo largo de cuatro días de trabajo,

los especialistas compartieron sus experiencias en la materia y analizaron el éxito o el fracaso de las medidas adoptadas a nivel nacional para frenar el deterioro ambiental, ya sea con la imposición de impuestos o la creación de incentivos.

El Magistrado José Guadalupe Tafolla Hernández, Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en representación del Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, inauguró el seminario e hizo hincapié en que hoy más que nunca la comunidad mundial tiene conciencia de que el daño al ambiente que se genera en un lugar, afecta al resto del planeta.

Un claro ejemplo es lo que ocurre con las emisiones de gases de efecto invernadero de los países más industrializados, cuyo daño directo lo resienten otras naciones, además del impacto en el cambio climático global.

El seminario inició con la mesa *Tributación ambiental, potestades normativas y principios de justicia tributaria*, en la que México, España y Colombia compartieron sus experiencias.

La colombiana Lucy Cruz de Quiñones, especialista en derecho ambiental, indicó que desde hace más de 20 años su país estableció el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente sano, por lo que han adoptado medidas para

conseguirlo.

Explicó que la tributación en materia de medio ambiente no tiene como objetivo en sí mismo recaudar sino destinar los recursos obtenidos a programas que contrarresten los efectos del deterioro.

Sin embargo, se han enfrentado a un problema de tipo social: la pobreza, las personas físicas que contaminan lo hacen porque sus recursos económicos no les permiten innovar sus enseres.

Por su parte, Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, definió al derecho ambiental como el instrumento para regular las actividades humanas con la finalidad de proteger la naturaleza, siendo la tributación uno de los mecanismos que utiliza para velar por el ambiente.

Detalló las medidas que se tienen para evitar el deterioro ambiental en nuestro país y enfatizó que ninguna empresa que dañe severamente el medio ambiente puede operar en el territorio nacional.

Leopoldo Gonzalo y González, catedrático de Hacienda Pública y Sistema Fiscal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, alertó sobre la ideologización del tema.

La ideologización del medio ambiente ha servido de cobijo a políticos que no tienen más objetivo que provocar psicosis masiva y llevar agua a su molino, por lo que se deben escuchar a los científicos a fin de tomar medidas adecuadas.

Las Bases internacionales y supranacionales de la tributación medioambiental: el marco internacional –OCDE, GATT y OMC- el marco europeo y el marco americano –MCCA, TLCAN y Mercosur-, fue el segundo tema del seminario.

Óscar Molina Chie, Subprocurador Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación de México; Fernando Serrano Antón, Defensor del Contribuyente del Ayuntamiento de Madrid, España; y Paulo Roberto Coimbra Silva, de la Universidad Federal de Minas Gerais de Brasil, coincidieron



Especialistas de siete naciones Iberoamericanas compartieron experiencias



en que los tratados internacionales sobre medio ambiente han coadyuvado a su protección pero falta mucho por hacer.

Se puso de manifiesto que la preservación del medio ambiente no puede ceñirse a un Estado porque no respeta fronteras, de ahí la importancia de compaginar políticas en la materia. Situación que lamentablemente no se ha dado a pesar de los convenios suscritos.

Además de que los tratados se incumplen en muchas de sus cláusulas e incluso llegan a ser inequitativos con algunos países.

Ante un nutrido auditorio de especialistas en la materia, que se dio cita durante cuatro días en el Poliforum León, se desarrolló el tema tres referente a *Los elementos de los tributos y la tutela del ambiente: hechos imposables, base gravable, deducciones y beneficios fiscales*.

El Magistrado de Circuito en Materia Administrativa de México, Armando Cortés Galván; Juan José Hinojosa Torralvo, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de

la Universidad de Málaga, España; y, Rubén O. Asorey de Asorey & Navarrine Abogados de Argentina, expusieron sus experiencias.

Armando Cortés Galván dijo que México registra un rezago en aspectos de fiscalidad ambiental; sin embargo, camina en la dirección correcta y hoy tiene disposiciones con las que no cuentan otros países como la recaudación fiscal para mejorar el medio ambiente.

Indicó que los tributos no fueron creados para recaudar por recaudar, sino para obtener recursos que se canalicen al mejoramiento ambiental.

Por lo que existen impuestos que se cobran a quienes contaminan, deducciones para quienes no lo hacen y, beneficios fiscales para quienes invierten en tecnología no contaminante.

Con sus variantes España y Argentina han impulsado este tipo de medidas a fin de coadyuvar al mejoramiento del medio ambiente, tomando en cuenta, como en México, la situación social y económica de los contribuyentes.

En la misma tesitura Miguel de Jesús Alvarado Esquivel, Magistrado de Circuito del PJJF; Fernando José Navarro Sanchís, Magistrado de la Audiencia Nacional en Materia Administrativa de España; y, Adrián Torrealba Navas de Facio & Cañas de Costa Rica, abordaron el tema *Las exacciones económicas por el uso del suelo y bosques*.

Mientras que en México y Costa Rica el uso del suelo y los bosques están regulados en la Constitución y las leyes secundarias, en España no es un derecho fundamental, pero goza de la tutela del Estado.

En la quinta mesa, *La regulación tributaria del agua*, Daniel Cabeza de Vaca, Consejero de la Judicatura Federal de México; José Andrés Pedroche, Rector de la Universidad a Distancia de Madrid, España; y, Gustavo José Naveira, Fiscal General Adjunto de la Procuraduría General de la Nación de Argentina, pusieron de manifiesto que aunque el agua a menudo es descrita como “un regalo de la naturaleza”, explotarla y gestionarla implica altos costos financieros.

Cabeza de Vaca dijo que si bien puede parecer que hay muchas opciones de financiamiento para el desarrollo de los recursos hídricos, los gobiernos tienen sólo tres medios básicos de financiamiento: tarifas, impuestos y transferencias.

Sin embargo, no existe un parámetro universalmente aceptado sobre los costos derivados por la prestación de esos servicios, de modo que la relación entre éstos y las tarifas es variable en el derecho comparado.

Los ponentes coincidieron en que un adecuado marco legal de las

contribuciones del agua deben no sólo fomentar la cultura del pago, sino ser acorde con las condiciones y expectativas reales del país.

La mesa relativa a *Tributación sobre el uso de otros bienes ambientales y respecto de diversos factores contaminantes*, la encabezó el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sergio Valls Hernández; quien estuvo acompañado de José María Utande San Juan, Subdirector General de las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda de España; y, Álvaro Villegas Aldazosa, de Tufiño & Villegas, Estudio Jurídico de Bolivia.

El Ministro Sergio Valls Hernández se refirió a la contaminación por el uso de los vehículos automotores y los residuos urbanos que producen las casas habitación, el daño que causan y las medidas tributarias que se han tomado para disminuir la contaminación.

Subrayó que es un imperativo y deber del Estado mexicano el desarrollo de políticas integrales, a través de la utilización de instrumentos económicos y que con ellos se aplique el principio de “quien contamina más paga más”.

Expuso dos propuestas que adoptan el principio ambiental, considerando el bien que se necesita proteger por una actividad del ser humano altamente contaminante y la manera de ser mitigada dicha conducta mediante la concientización de la afectación que produce al medio ambiente.

Dijo que la eficacia de los instrumentos económicos depende de diversos factores, como la correcta determinación de una cuota

en relación con el costo ambiental, la traslación de ésta al verdadero agente contaminador; que exista un efectivo control presupuestario que evite gastar más de lo necesario con motivo de los ingresos tributarios, entre otros.

El establecimiento de las contribuciones ambientales debe garantizar los principios tributarios, apuntó.

Para cumplir con el mandato constitucional de prevenir, conservar y proteger el medio ambiente, ahondó, se debe recurrir a mecanismos que transformen las señales económicas que reciben individuos y empresas sobre los costos ambientales de sus acciones, que informen a la generalidad sobre los principios de justicia ambiental, de las fuentes de contaminación y la manera de prevenirlas.

En la última mesa que abordó el tema *Rasgos distintivos de una jurisdicción constitucional ambiental* participaron Neófito López Ramos, Magistrado de Circuito del PJJ; José Osvaldo Casás, Ministro del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y, Joaquín García Bernaldo de Quirón, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, España.

Los ponentes expusieron la evolución de la legislación en materia ambiental en sus respectivos países, sus alcances y sus retos.

Al clausurar los trabajos del seminario, auspiciado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Rafael Coello Cetina, subrayó que la tarea en materia de medio ambiente es ardua. ■

PRINCIPALES CONCLUSIONES

- Se constató la progresiva asunción de los principios fundamentales del derecho medioambiental en las constituciones políticas, así como el positivo desarrollo de la legislación ordinaria relativa a la conservación del ecosistema.
- Las ponencias y debates se desarrollaron con un riguroso nivel científico y técnico al margen de los planteamientos ideológicos que suelen impregnar el discurso político sobre esta materia.
- El análisis de las instituciones tributarias relacionadas con la política fiscal medioambiental se planteó a partir de los postulados de la teoría de los bienes públicos y de la técnica jurídico-tributaria aceptada por la comunidad científica.
- Se hizo hincapié en la conveniencia de que la implantación de nuevas figuras tributarias medioambientales: Se limiten a su estricta finalidad técnica, procurando evitar el arbitrio fiscal meramente recaudatorio. Introducir y diseñar de acuerdo con los sectores afectados, pues ello contribuirá, sin duda, a mejorar sus resultados y documentos de reordenación socioeconómicos. Aplicarlas gradualmente para atenuar sus efectos inmediatos sobre la competitividad empresarial, así como para posibilitar la adecuada reestructuración de las funciones de costos de las empresas.
- Se subrayó la necesidad de sistematizar los instrumentos fiscales medioambientales que actualmente responden a una caótica tipología, producto de un propósito predominantemente recaudatorio, ajustándolo a los esquemas consagrados por la doctrina de acuerdo con la clasificación que distingue fundamentalmente entre tasas, contribuciones especiales e impuestos.

Kiosco, una ventana a la cultura de la legalidad



Isabel Salmerón

A seis meses de su inauguración, el Kiosco Imagen Institucional cumple a cabalidad con su objetivo de ser una ventana de difusión del quehacer jurisdiccional que se imparte en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Víctor Hugo Ortiz Gutiérrez, Director del Kiosco Imagen Institucional, explicó que el objetivo de contar con un módulo de exhibición y venta de artículos en el Edificio Sede del Alto Tribunal, es que quien asista por cualquier motivo se pueda llevar algún artículo icono de nuestra justicia.

“Está constituido ex profeso para que todo aquel que visite la Corte se lleve un pedazo de la misma a través de un artículo promocional, esa es la esencia, que además de llevarse una fotografía del inmueble adquiera algún icono y con ello poder transmitir o dar a conocer a la sociedad, un poco más de lo que significa el Alto Tribunal. Esa es la tarea de difusión del Kiosco”, apuntó.

La idea surgió de una visita que realizó la Ministra Margarita Luna Ramos a la Corte de Estados Unidos, donde tras un recorrido por

el inmueble conoció la tienda que exhibe productos propios de ese Tribunal, recordó.

A partir de aquella visita, en 2009 se inició el proyecto con una investigación sobre otras Cortes del mundo que contaban con un concepto idéntico, además de que se investigó en diferentes instituciones nacionales como la Cámara de Diputados, el Senado de la República, el Instituto de Bellas Artes, entre otros, a fin de conocer si alguna tenía una tienda similar, encontrando que ninguno contaba con un stand ex profeso para ello.

Se realizó un estudio mercadológico para seleccionar el tipo y características de los productos, lográndose un catálogo de 120 artículos con sus variables, y el 9 de diciembre de 2010 fue inaugurado por el entonces Presidente del Alto Tribunal, Guillermo Ortiz Mayagoitia, estando presentes los Ministros Margarita Luna Ramos y Juan N. Silva Meza, actual Presidente de la Suprema Corte.

El Kiosco se ubica a la derecha de la puerta de entrada del Edificio Sede y abre sus puertas de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Ortiz Gutiérrez comenta que en estos seis meses de operación, la tienda ha tenido una gran aceptación y éxito desde el punto de vista de ventas y difusión, pues si una persona compra un icono y lo coloca como adorno en su casa o en su oficina, las personas que recibe, ya sean familiares, amigos o socios, las observan e inicia un diálogo sobre la justicia y el papel que en ella juega la SCJN.

Comenta que se tienen detec-

tados tres tipos de públicos que asisten al Alto Tribunal y adquieren algún artículo: los que laboran en la Corte, los que acuden a arreglar algún asunto y los turistas, que se acercan al inmueble para hacer un recorrido, en cualquiera de sus modalidades, audio-guías o recorridos guiados.

En cuanto a los turistas, nacionales o extranjeros, comentó que su presencia en la Corte y su visita al Kiosco es numerosa, ya que el inmueble está considerado como museo por su diseño arquitectónico y por los murales y pinturas que alberga, por lo que es un lugar obligado en su visita.

El Kiosco, que inició con un volumen de 14 mil productos, tiene clasificados sus productos en cinco colecciones:

- Línea básica, que son productos de hasta 120 pesos.
- Colección ancla, conformada de réplicas artesanales hechas a mano; de balanzas, malletes, relojes de arenas, entre otros.
- Línea de uso personal, que

abarca mancuernillas, mascadas, corbatas.

- Línea Suprema Corte de Justicia, que contiene diversos productos de temporalidad como artículos para computadora.


- Línea premium, conformada por artículos de mayor valor.

A pesar de que están divididos en colecciones, los artículos que se expenden en el Kiosco son económicos pues no se tiene un fin de lucro, sino de difusión.

Ortiz Gutiérrez comentó que ya se estudia la posibilidad de ampliar la variedad de productos y probablemente a finales de este año ya estén a la venta.

En cuanto a su expansión, se mostró satisfecho por la acogida que recibió el Kiosco en la *II Feria Itinerante del Libro Jurídico* que se llevó a cabo en Guanajuato, Guanajuato, en mayo pasado.

Indicó que la apertura del Kiosco en el Distrito Federal constituye la primera etapa del proyecto; el año próximo se llevará a cabo la segunda etapa con la presencia del Kiosco en ferias del libro, seminarios, Casas de la Cultura Jurídica del país, en suma se buscará que sea un Kiosco itinerante.

La tercera y última etapa, explicó, será realizar un estudio de mercado y detectar los nichos existentes a fin de abrir kioscos en algunas Casas de la Cultura Jurídica. 



Mayor participación femenina en concursos para juezas y magistradas

Magally Rodríguez

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) firmaron un Convenio General de Colaboración, a fin de mejorar los mecanismos que permitan incrementar la participación femenina en los concursos para ocupar cargos de juezas y magistradas.

El Consejero César Esquinca Muñoa, Presidente del Comité de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, señaló que para ello se desarrolla un programa de actualización, profesionalización y especialización que aumente el desarrollo profesional de las servidoras públicas.

La capacitación se brinda vía cursos virtuales y a distancia, a los que puedan acceder sin restricciones de horario y lugar para hacer compatibles sus responsabilidades en el ámbito laboral, familiar y personal.

En el Salón de Usos Múltiples del edificio sede del CJF, Esquinca Muñoa dijo que esta es una oportu-

nidad para reafirmar “nuestro compromiso de realizar esfuerzos que fortalezcan la institucionalización de la perspectiva de género en áreas administrativas del CJF y en órganos jurisdiccionales, actuando siempre con respeto a la independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia de sus titulares”.

“Algunos motivos de la baja participación de las mujeres podemos ubicarlos en la idiosincrasia nacional, determinante de estereotipos que se asignan a los modelos femeninos y masculinos, relacionados con sus funciones, y dentro de estos roles son las mujeres quienes asumen la carga del cuidado del hogar y de la familia, además del trabajo institucional”, reconoció.

Refirió que ambas instituciones colaborarán en la realización de acciones para consolidar la cultura de equidad de género al interior del CJF.

En el Consejo de la Judicatura Federal hay un compromiso per-

manente con la transparencia y el mejoramiento del sistema de impartición de justicia, que comprende una política de cero tolerancia a la discriminación y la violencia contra las mujeres, a través de la estrecha vigilancia de la actuación de sus integrantes, afirmó.

“Prueba de ello es la determinación del Pleno del Consejo de no ratificar en su cargo a un magistrado, que había recibido una sanción por hostigar laboralmente a una de sus subordinadas que se negó a sostener una relación sentimental con él, sanción severa pero necesaria porque sirve de ejemplo y contribuye a la prevención”, agregó.

En su oportunidad, Rocío García Gaytán, presidenta del Inmujeres, señaló que el convenio permitirá consolidar los esfuerzos que se desarrollan en el PJJ a favor de la protección, defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

“Estoy segura que se alentarán acciones para el ascenso de las mujeres a nivel de juezas y magistradas,



Firma de Convenio CJF-Inmujeres

de acuerdo con sus capacidades, en igualdad de condiciones que los hombres”.

Destacó que juzgar con perspectiva de género es una de las principales fórmulas de nuestro sistema de administración y procuración de justicia para evitar, por ejemplo, que se impongan a las mujeres penas más severas en comparación con los hombres por delitos similares.

Y es que gracias a los trabajos emprendidos en materia de capacitación, “hoy podemos confirmar la voluntad de las y los impartidores de justicia al emitir sentencias desde una visión de igualdad, real y efectiva, desde la perspectiva de género”.


Añadió que dictar sentencias invocando la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres es dictar sentencias justas y equitativas.

El convenio estipula que ambas instituciones impulsarán conjuntamente proyectos de investigación

que desde diversas disciplinas y con la perspectiva de género expliquen la situación de las mujeres mexicanas en diferentes regiones del país, con la finalidad de aportar conocimientos que apoyen el desarrollo e implantación de políticas de género.

Así como proyectos de investigación relativos a la promoción de la cultura jurídica que, desde la perspectiva de género, permitan la participación efectiva de las mujeres de todo el país.

El CJF se compromete a desarrollar y difundir instrumentos metodológicos para institucionalizar la perspectiva de género en la planeación, programación, operación, seguimiento y evaluación de acciones en el CJF.

Por su parte, el Inmujeres asume el compromiso de formar y capacitar al personal del CJF en materia de derechos humanos de las mujeres, así como en temas de igualdad entre mujeres y hombres. 

Inicia especialidad en *Administración de Justicia en Juzgados de Distrito: IJF*



Luis Pavón Vásquez

Óscar García desea llegar a ser juez. Lleva diez años dentro del Poder Judicial de la Federación (PJF) y siete como Secretario en un Juzgado de Distrito en Pachuca.

Él es uno de los 863 secretarios de Juzgados y Tribunales del país que presentaron el examen de admisión para cursar la especialidad de *Administración de Justicia en Juzgados de Distrito*.

Tenso por la presión de acudir a una evaluación de tal magnitud, Óscar se muestra confiado en obtener una buena calificación que le permita acceder al curso de especialización, pues ello “implica la posibilidad de capacitarse, especializarse en esta labor tan importante y poder acceder al puesto en un futuro próximo”.

El Director del Instituto de la Judicatura Federal, Magistrado

Leonel Castillo, les dio la bienvenida y alentó a no sentirse derrotados quienes no queden entre los cincuenta elegidos.

“Todo aquel que no quede, no se sienta derrotado, tómenlo como una experiencia. Yo no quiero caras tristes de regreso, no quiero caras de amargados de regreso” enfatizó el Magistrado Castillo.

El examen consistió en resolver un cuestionario de cien de trescientas preguntas elegidas aleatoria y públicamente momentos antes de la prueba, de las cuales, la mitad, fueron en materia de Amparo.

Los secretarios que se sometieron al examen tienen más de cinco años de antigüedad en el cargo.


“Significa un momento crucial en ésta etapa de mi vida, es demostrar que sí puedo hacer mi trabajo” destacó Armando Rocha, oriundo del Distrito Federal y con

nueve años en el PJF.

Algunos aspirantes como Carlos Galino llegaron directo de sus ciudades al examen: con maleta, desvelo y hambre.

Procedente de Puebla, Galino calificó el formato de la prueba como de los mejores, pues las opciones múltiples dan mayor oportunidad de razonar sus respuestas.

“Es una magnífica oportunidad para llegar a ser juez, que es la meta a la que aspiramos desde hace tiempo y el privilegio de pertenecer al Poder Judicial”, agregó el Secretario poblano con doce años dentro de la Institución.

La especialidad en *Administración de Justicia en Juzgados de Distrito* servirá de antesala para todos aquellos que en un futuro se presentarán a los concursos de oposición para obtener el cargo de juez. 



Comprometidos con la impartición de justicia

Isabel Salmerón.

Conscientes de que las recientes reformas constitucionales transformarán sustancialmente la labor jurídica, el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), reiteró su compromiso de brindar al Alto Tribunal su máximo esfuerzo en esta nueva etapa.

Alejandro Cruz Ramírez, Vicepresidente de el Colegio de Secretarios, dijo que “tenemos en ciernes las recientes reformas al texto de nuestra Constitución que habrán de transformar sustancialmente la labor jurídica, la norma fundamental así lo impone y, en consecuencia, corresponderá a la SCJN, como tribunal constitucional, marcar la pauta en este cambio”.

Prueba de ello, son los interesantes debates que hemos presenciado en los últimos días, apuntó Cruz Ramírez, quien en representación de la presidenta de la organización, Laura García Ve-

lazo, dio el discurso oficial en la comida con que los Secretarios de Estudio y Cuenta del Alto Tribunal celebraron el Día del Abogado.

Ante el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, agregó que en esta función de Estado que constitucionalmente tiene encomendado el más Alto Tribunal del país “quienes tenemos el honor de formar parte de él estamos obligados a brindar nuestro máximo esfuerzo en esta nueva etapa de entender, interpretar, aprender, aplicar y, por qué no, enseñar el derecho mexicano”.

Dirigiéndose a los Ministros presentes en el convivio a nombre de el Colegio de Secretarios se comprometió a apoyar la labor de los impartidores de justicia: “los integrantes de nuestro colegio estamos conscientes de todo lo que implica su responsabilidad para con el país en esta nueva etapa

del constitucionalismo mexicano y asumimos el compromiso de colaborar con ustedes desde nuestra labor en la delicada y trascendente función de impartir justicia constitucional”.

Agradeció a los Ministros de la Corte el apoyo que siempre han dado a las actividades y proyectos de el Colegio de Secretarios. Asimismo, externó su reconocimiento a los integrantes de el Colegio por el apoyo brindado a la actual mesa directiva, cuya gestión concluye el próximo 23 de octubre.

Reconoció a los ex miembros de el Colegio que actualmente se desempeñan como juzgadores federales y dio la bienvenida a los nuevos secretarios que se incorporaron a la institución.

“Agradecer es motivo suficiente de celebración, pero el hecho de que en la profesión jurídica son tiempos de cambio es un motivo más para celebrar en esta ocasión”, finalizó. ■

Concurso mercantil, vía para conservar empresas y empleos



El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), está comprometido en contribuir al fortalecimiento de la actividad económica y el apoyo a las empresas, para evitar la pérdida de fuentes de trabajo, afirmó su Directora General, Gricelda Nieblas Aldana.

Al rendir su tercer informe de labores ante los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), la funcionaria manifestó que el IFECOM tiene como objetivo impartir justicia en el ámbito del concurso mercantil, acercarse cada vez más a los justiciables, provocando, con ello, el fortalecimiento de la economía del país y la confianza de los inversionistas en su desarrollo.

“Con las profundas alteraciones que se han venido dando en la economía nacional como consecuencia de las recientes crisis

financieras al interior y exterior de México, se hace cada vez más evidente la necesidad de contar con instrumentos adecuados para la resolución de los conflictos que afligen a los agentes económicos”.

Ante ello, subrayó el compromiso del Instituto de seguir avanzando en la consolidación de sus fortalezas y en la superación de sus debilidades, hacia el cabal cumplimiento de su misión.

Debemos asegurarnos que la contribución en los procesos de concurso mercantil cumpla las expectativas que la instancia jurisdiccional requiere, aún cuando en este aspecto hay un largo camino por recorrer, pues el procedimiento de concurso mercantil recién empieza a mostrar los beneficios de su aplicación, dijo.

Nieblas Aldana informó que del 16 de noviembre del 2010 al 31 de mayo del año en curso se admitieron a trámite 39 asuntos relativos a

igual número de comerciantes. De éstos, 37% corresponden a la industria manufacturera; 24% al sector servicios; 19% al sector comercio; 14% a la industria de la construcción; 3% a la industria minera y, el 3% a los sectores de transporte, correo y almacenamiento.

De la totalidad de comerciantes declarados en concurso mercantil, precisó, por lo menos 1 de cada 4 ha logrado suscribir convenios con sus acreedores en la etapa de conciliación.

Destacó que el procedimiento llamado *Concurso Mercantil con Plan de Reestructura Previo* permitió a algunos grupos de empresas que incumplieron generalizadamente sus pagos por falta de liquidez, mantener su viabilidad operativa, solicitar ante la autoridad judicial su aplicación, a fin de completar acuerdos con sus acreedores y reestructurar sus deudas convirtiéndolas en factibles de pago.

Los pasivos ya reestructurados a través de los convenios aprobados ascienden a casi 52 mil millones de pesos, aseguró.

La Directora General del IFE-COM consideró que aún cuando a la fecha se han presentado únicamente 5 procedimientos de *Concurso Mercantil con Plan de Reestructura Previo*, se tiene la expectativa de que se incremente

en el futuro próximo la utilización de esta vía de reestructuración financiera de empresas viables con problemas de liquidez, porque ha demostrado ser un instrumento eficiente como facilitador en la adopción de acuerdos y por la rapidez con que pueden ser resueltos, expuso.

De noviembre de 2010 a mayo de 2011, informó que los órganos jurisdiccionales declararon abierta la etapa de quiebra en 9 asuntos relativos a 9 comerciantes, con pasivo concursal por aproximadamente 3,201 millones de pesos.

Nieblas Aldana reconoció que los 144 especialistas del Instituto, que cubren 27 entidades federativas del país, se desempeñaron satisfactoriamente, cumpliendo cabalmente con los requerimientos que le fueron hechos durante el semestre.

Reiteró el compromiso del IFE-COM de trabajar para convencer a los agentes económicos de las bondades del procedimiento concursal mercantil como medio para conservar empresas y, con ello, empleos y riqueza para el país.

Por ello, dijo, el Instituto ha llevado a cabo una política de sensibilización, en busca de un impacto directo no sólo en el sector empresarial, sino también en el académico y en el profesional, concluyó. ■



Servicio gratuito de defensa y asesoría: IFDP

Magally Rodríguez

Es por medio de la prestación del servicio gratuito de defensa y de la orientación, asesoría y representación jurídica que el Instituto Federal de Defensa Pública (IFDP), garantiza los derechos constitucionales para una adecuada defensa en materia penal federal y de acceso a la justicia para los más desprotegidos, precisó su Director General, Magistrado Alejandro Roldán Velázquez.

Al rendir su Informe Anual de Labores 2010-2011 ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), señaló que de esta manera se cristaliza la aspiración de un sistema de justicia en el que toda persona tiene acceso a ella, en igualdad de condiciones, sin importar su condición económica y social “haciéndose efectivo el ideal constitucional para los más pobres, los jubilados, los desempleados y, en general, para los más débiles”.

En la ceremonia, que se llevó a cabo en el Auditorio del edificio de la Sede Alternativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estuvieron presentes los integrantes de la Junta Directiva del IFDP: Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Héctor Felipe Fix Fierro, Moisés Moreno Hernández, Rodolfo Félix Cárdenas, Juan Velásquez y Javier Quijano Baz.

El Magistrado Roldán Velázquez refirió que el Instituto cuenta con 772 defensores penales en adscripciones distribuidas en 180 ciudades y poblaciones que abarcan la geografía nacional.

En el período que se informa, dijo, “en averiguación previa, primera y segunda instancias, los defensores públicos tuvieron a su cargo 176 mil defensas, promovieron 7 mil 595 juicios de amparo, realizaron 97 mil 483 entrevistas a detenidos y asistidos, y practicaron 259 mil visitas carcelarias”.

Destacó que de acuerdo a los resultados obtenidos por los defensores públicos en las tres fases procedimentales el índice general de efectividad fue de 49.56 por ciento, el cual consideró como elevado “tomando en cuenta el complejo entorno de la justicia penal que se vive en la actualidad”.

También refirió que los defensores públicos asumieron la defensa de 2 mil 110 indígenas en todo el territorio nacional y formularon mil 75 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos ante las comisiones nacional y estatales de Derechos Humanos y ante la Subprocuraduría en Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Pro-

curaduría General de la República.

Resaltó la labor de los asesores jurídicos que hace posible para los sectores más vulnerables de la sociedad el servicio de asesoría jurídica en sus modalidades de orientación, asesoría y representación.

Los 143 asesores jurídicos distribuidos en 27 Delegaciones y en la dirección de prestación del servicio en el Distrito Federal proporcionaron, en las tres modalidades, un total de 43 mil 731 servicios a favor de los más necesitados.

Agradeció la confianza que depositó el Congreso de la Unión en el IFDP, al encargarle, en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, la asistencia jurídica para la defensa y promoción efectiva de los derechos de las víctimas y ofendidos de dicho ilícito.

Expuso que para dar cumplimiento a este mandato, el Instituto gestionó y obtuvo 17 plazas de asesor jurídico y 22 de oficial administrativo para el establecimiento de las áreas especializadas en esta materia.

“Los asesores especializados en víctimas del secuestro que quedaron adscritos al Distrito Federal intervinieron en 172 asuntos”, destacó.



Con la entrada en vigor de la Ley Federal de Extinción de Dominio en el Distrito Federal se ha intervenido en 11 casos, en los cuales los asesores jurídicos han sido designados como representantes de los demandados y/o de terceros afectados en esos juicios.

En los últimos años, los asesores jurídicos han promovido 4 mil 339 juicios de amparo para lograr que el Infonavit le devuelva a los trabajadores jubilados los ahorros para la vivienda que no utilizaron, obteniéndose resultados favorables en 764 de estos casos, en los que se declaró la inconstitucionalidad del Artículo Octavo Transitorio del decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 6 de octubre de 1967, que reformó y adicionó la Ley del Infonavit.

Durante el período que se informa, a los asesores jurídicos les fueron notificadas 17 mil 285 sentencias y resoluciones definitivas, de las cuales 11 mil 828 fueron favorables y 5 mil 457 no, lo que repre-

senta un índice de efectividad del 68.48 por ciento.

Señaló que el Instituto, mediante el servicio civil de carrera, logra de manera permanente mejorar la calidad del servicio gratuito de defensa pública en beneficio de sus destinatarios y satisface la exigencia contenida en el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El servicio civil de carrera comprende las categorías de defensor público, asesor jurídico, supervisor, evaluador y delegado. Para acceder y ascender en esas categorías se llevan a cabo concursos de oposición, los que tienen lugar cuando se presentan vacantes o se crean nuevas plazas por necesidades del servicio, dijo.

Hizo notar que la excelencia en el servicio que proporciona el Instituto tiene sustento en la estricta capacitación y actualización de sus servidores públicos y de quienes aspiran a serlo.

Precisó que la inmensa mayoría

de los servidores públicos del IFDP y, particularmente los comprendidos en el servicio civil de carrera, se rigen por su conducta profesional, imparcial, independiente, recta y de excelencia.

No obstante, cuando alguien se aparta de dichas premisas y de la ética que demanda el CJF se debe proceder a tomar medidas pertinentes para corregir tales conductas y, en su caso, sancionarlas.

Es así que el IFDP determinó, por pérdida de confianza, dejar sin efecto los nombramientos de dos delegados, dos asesores jurídicos y un jefe de departamento, debido a que infringieron los principios de probidad, honradez y profesionalismo que rigen la prestación del servicio de defensoría pública.

Respecto de uno de los delegados, con antigüedad de 18 años, se formuló además denuncia penal ante el Ministerio Público de la Federación. En lo que concierne al jefe de departamento, que contaba con una antigüedad de 24 años, es de mencionarse que la oficina que se le destinó la utilizaba como despacho de una empresa de transporte de carga, al parecer de su propiedad.

Dicho funcionario está bajo pro-

ceso por el delito de contrabando de un tractocamión, en un juzgado de Distrito en el estado de Tlaxcala, sin que el delegado correspondiente, el defensor público encargado de su defensa y el propio encauzado, hicieran saber a la Dirección General esta circunstancia.

Relató que cuatro asesores jurídicos del Distrito Federal fueron cambiados de adscripción debido a su mal desempeño; un defensor público fue cesado por haber faltado más de tres días a sus labores, sin la debida justificación.

Además por haber solicitado y recibido dinero para ejercer su labor fue sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa, en el cual se le inhabilitó por el término de 5 años y se le impuso una sanción económica.

A un director de prestación del servicio de asesoría jurídica en el Distrito Federal, se le rescindió su nombramiento por pérdida de confianza y mal desempeño.

Indicó que como todo órgano público, el IFDP está sujeto a procedimientos de supervisión y evaluación, orientados a hacer eficiente la función y verificar el cumplimiento de las normas aplicables.

Detalló que la supervisión, en

sus modalidades directa y documental, se encauza a verificar el cumplimiento de la normatividad que rige tanto la función sustantiva como la administrativa a cargo de defensores públicos y asesores jurídicos.

En el período del informe se realizaron 771 supervisiones directas a defensores públicos y 151 a asesores jurídicos, lo que da un total de 922.

La evaluación, explicó el Magistrado, es el resultado de las supervisiones directa y documental sustentadas en las actas, informes y documentación recopilada.

En el período que se informa se realizaron 729 evaluaciones de defensores públicos. De acuerdo al resultado de los dictámenes la calificación promedio de estos servidores públicos fue de 85 en una escala de 1 a 100. En relación a los asesores jurídicos se elaboraron 174 evaluaciones y su calificación fue de 82 en la misma escala, añadió.

En su momento, Juan Velásquez indicó que el informe muestra una defensoría pública federal de excelencia que mejora constantemente con la asistencia de todos los que antes y ahora integran el IFDP. ■



Nuestro propósito todo el año es
DEFENDERTÉ
 De forma gratuita tenemos la obligación por ley
 de asesorarte y defenderte en cualquier proceso jurídico
El Instituto Federal de Defensoría Pública
 te escucha, te asesora y sobre todo, te defiende

Teléfono sin costo 01 800 712 42 53





México castiga la tortura con rigor: Moreno Collado

Vicente Mendoza Rodríguez

En el marco del Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura, el Consejero Jorge Moreno Collado, refrendó el compromiso del Poder Judicial de la Federación (PJF) de aplicar con todo rigor la ley para castigar a los servidores públicos que atenten contra los derechos humanos al realizar ésta práctica.

Moreno Collado, presidente de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), recordó a los juzgadores que desde el ámbito de su competencia, tienen un papel fundamental en la lucha contra la tortura, que es la de juzgar a quienes han cometido este delito.

Al dictar la conferencia sobre el tema, enfatizó las características que distinguen a la tortura de los tratos crueles, inhumanos o degradantes, y que radican en la severidad del sufrimiento físico o mental de las víctimas. De ahí el compromiso del CJF de impulsar las medidas necesarias para que “nuestros juzgadores estén permanentemente habilitados y actualizados en esta materia e impartan la debida justicia con oportunidad”.

Y es que, aseguró el Conseje-

ro, hay indicios de que la tortura se sigue practicando en México, pues las estadísticas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reportan 64 quejas por tortura, de 2008 a 2010.

Indicó que la conmemoración de esta fecha hace oportuno vincularla con los derechos humanos, en los que el PJF debe poner mayor cuidado, preparación, compromiso y esmero en pro de los grupos que padecen los estragos de la violencia y la injusticia; aunque aclaró que desde siempre, los derechos humanos han sido parte medular en la impartición de justicia, pero con otras denominaciones.

De ahí que México posea normas de protección y sanción a las violaciones de los derechos humanos en materia de tortura tanto en el ámbito federal como estatal.

La interpretación de las normas relativas a los derechos humanos se debe hacer conforme a la Constitución y los tratados internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas para darles la protección más amplia. Este principio pro persona fue reconocido recientemente en el Artículo 1° de nuestra Carta Magna, aseguró.

La pena por el delito de tortura es de tres a doce años de prisión, de doscientos a quinientos días de multa e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por dos tantos del lapso de privación de libertad impuesta.

El Consejero Moreno Collado puntualizó que la ley interna y los tratados ratificados por México son uniformes en materia de tortura, por lo que los juzgadores cuentan con la estructura legislativa adecuada para hacer interpretaciones desde la óptica de los derechos humanos en esa materia.

Afirmó no tener la menor duda de que en materia de derechos humanos el país transita por el camino correcto, pero las circunstancias reseñadas, obligan a revisar y actualizar el papel de los juzgadores en el respeto y garantía de los derechos humanos.

“Por eso, nuestros jueces y juezas penales o de otras materias, tienen la alta misión de llevar a cabo el control de la legalidad y constitucionalidad de los actos de autoridad que trasgredan las normas positivas de derechos humanos, sean de fuente nacional o internacional”. ■

El CJF agiliza la respuesta a las solicitudes de información

Magally Rodríguez

Con el objetivo de agilizar la respuesta a las solicitudes de Acceso a la Información, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) designará un secretario administrativo en cada tribunal y juzgado, a fin de que se encargue de esa actividad, así como de otras de corte administrativo.

Informó el Consejero Jorge Moreno Collado, durante una reunión con integrantes del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y expertos en el tema, con el objetivo de conocer la percepción de la sociedad en materia de transparencia y determinar el rumbo del CJF en ese ámbito.

En la reunión, realizada en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede del CJF, Moreno Collado, Presidente de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales, resaltó la necesidad de mantener en equilibrio el principio de transparencia y la protección de datos personales.

“Debemos cuidar, sin duda, algunos aspectos fundamentales como son los datos personales. No sólo de la materia penal, sino cuestiones de carácter civil y administrativo que tienen que ver con cuestiones patrimoniales y que la gente no quiere que se den a conocer”.



Luego de señalar que en 2010 los órganos jurisdiccionales emitieron 860 mil resoluciones, destacó los esfuerzos realizados en la materia, tales como la actualización permanente de la normatividad y la organización de los archivos de manera que sean fácilmente consultados.

La Magistrada Lilia Mónica López Benítez, secretaria Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, informó que el año pasado el CJF aprobó el Plan Institucional de la Cultura de la Transparencia, en el que se incluyó llevar a cabo los días 27 y 28 de octubre el *Seminario sobre Transparencia y Acceso a la Información en el Poder Judicial*.

El propósito es “sensibilizar al Poder Judicial de la Federación, específicamente a jueces, magistrados y servidores públicos que prestamos nuestros servicios para entender lo

que implica este nuevo derecho de acceso a la información y, sobre todo, para capacitarnos y dar a la sociedad toda aquella información que es necesario que conozcan”.

La Magistrada López Benítez, también presidenta del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del CJF, detalló otras acciones que se llevan a cabo, tales como los cursos de sensibilización; la elaboración del libro *Tópicos de Transparencia*, que se presentará dentro de las actividades del seminario, y el folleto de acceso a la información, que servirá para consolidar esta cultura, además de un curso virtual.

El Magistrado Edwin Noé García Baeza, secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos e integrante del Comité, informó que el CJF adquiere servidores con una mayor capacidad y, sobre todo, un ancho de banda mayor; “porque si no se cuenta con esta tecnología no se puede facilitar al gobernado el acceso a la información”.

A su vez, María Marván Laborde, Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), señaló que en México se tiene que partir de “la lógica de que nuestras bases de datos son del público, para el público y que si alguien se hace de conocimientos con eso, el bene-



ficiario es el país”.

Sergio López Ayllón, Secretario General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, señaló que el CJF ha hecho un gran esfuerzo para dar respuesta a las solicitudes de información; sin embargo tiene que avanzar más y sobre todo entender cuál es la información que tendrá que generar permanentemente para que los ciudadanos no sólo conozcan lo que hace, sino su labor jurisdiccional e importancia.

Este esfuerzo abundará en un mayor reconocimiento y legitimidad del Poder Judicial de la Federación, “una mayor presencia, en su conjunto, no desde la noticia del día, sino en ir construyendo una cultura de la legalidad”.

Las líneas de reflexión en el Poder Judicial de la Federación en materia de transparencia, abundó, deben girar sobre tres temas: labor jurisdiccional, la administrativa y la carrera judicial.

Por su parte, Edmundo González Llaca, Director de Vinculación y Otros Sujetos Obligados del IFAI, indicó que un problema severo que enfrenta la información judicial es la complejidad de las resoluciones judiciales, como el nominalismo y el formalismo, por lo que “sí lo que buscamos es un contacto con la sociedad, tenemos el problema de que los jueces ya no se pueden

quedar en la aplicación puntual”.

Destacó que la gente no solamente quiere conocer las resoluciones del Poder Judicial, también desea saber cómo eligen a los jueces, cómo los ratifican, cómo funciona el Consejo, cómo gasta el presupuesto; quiere saber muchas cosas. “Hay que darle respuesta a eso”.

Apuntó que si bien las sentencias de los jueces resuelven un problema jurídico, también solucionan un problema social. “Si te pones a discutir y analizar la validez de la sentencia es bueno, pero si te pones a analizar las extraordinarias repercusiones sociales que tuvo esa sentencia, la gente la va aceptar más, lo cual también contribuirá a fortalecer la confianza de la sociedad en la justicia”.

Miguel Pulido Jiménez, Director Ejecutivo de FUNDAR, dijo que según una encuesta que se aplicó a litigantes del Distrito Federal y Oaxaca, sobre la información que se debe conocer del Poder Judicial, la mayoría contestó: rezago, tendencia y revocaciones.


Explicó que con información estadística agregada sobre cómo resuelven los juzgadores se pueden dar elementos para valorar el rezago, la tendencia y las revocaciones.

Consideró que la calidad y la inversión en la solución de los pro-

blemas de archivos y de tecnología es muy importante, porque si no se mejora o no se tiene disponible, las grandes campañas de divulgación no funcionan, pues cuando se inicia el sistema nada está preparado, “los archivos siguen en la azotea o en el sótano”.

Otro aspecto que tocó fue el de los sitios web, pues se han convertido en un símbolo, “la sociedad puede no saber lo que está haciendo la institución en materia de transparencia, pero si una mañana uno trata de entrar a estos sitios y conocer las remuneraciones del Poder Judicial de la Federación y eso falla, por automático, por default la gente va a pensar que el Poder Judicial es opaco, sin importar todos los demás esfuerzos que se lleven a cabo”.

Enfatizó que las páginas de Internet “son como las nuevas sentencias: farragosas: Tienes un sitio web, ponle todo, copia lo que ya tienes (informes de actividades, etcétera)... están saturados y el desafío que tenemos es ese pulso entre cumplir la ley y hacer algo que le sirva a la ciudadanía”.

En la reunión estuvo presente Luis Manuel Fiesco Díaz, titular de la Unidad de Enlace e integrante del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del CJF. 



Reflexiones en torno a la transparencia

Dr. Rolando de Lassé Cañas Secretario Ejecutivo de AMIJ

Durante muchas décadas, las ideas fundamentales sobre el Estado, su marco jurídico y su interrelación con la política, siguieron una evolución lenta, sosegada en la que jugaban diversos elementos que habían permitido que viejos conceptos se mantuvieran inalterados: secrecía en la toma de decisiones, manejo de recursos y mínima rendición de cuentas.

Sin embargo, las nuevas circunstancias históricas, nuevas formas de organización ciudadana, la presencia de los medios digitales, mayores presiones y exigencias a los servidores públicos en los tres órdenes de gobierno, han puesto al hombre al frente de la batalla política.

Dos productos de estos cambios fundamentales han sido la necesaria relación entre legitimidad jurídica y democracia y, concomitantemente, la idea de la transparencia como *modus operandi* de la actividad pública en todas sus manifestaciones. Hoy no puede comprenderse la legitimidad jurídica sino es en el marco de la vida democrática. Hoy no puede entenderse la democracia sino a través del ejercicio transparente de las funciones públicas.

La administración de justicia no puede mantenerse al margen de esta transformación no sólo jurídi-

ca sino también de mentalidades y actitudes.

De ahí que el pasado 14 de julio el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) firmamos un convenio de colaboración con la finalidad de promover la cultura de la transparencia y protección de datos personales entre los impartidores de justicia del país.

El convenio está diseñado para aprovechar facultades del IFAI y el conocimiento de la AMIJ, a fin de perfeccionar la aplicación de las normas de transparencia en el contexto de la administración de justicia.

En pocos aspectos de la realidad jurídica y política existe una frontera tan tenue entre lo que debe ser del conocimiento de todos y lo que debe permanecer en el secreto personal de cada uno, particularmente cuando consideramos que los ciudadanos ponemos nuestros valores más queridos y nuestra tranquilidad en manos de los juzgadores para resolver nuestras controversias.

AMIJ, como foro de encuentro y como voz de los juzgadores de nuestro país, está comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas; los jueces y magistrados de nuestro país están conven-

cidos de que la transparencia nos permitirá corregir y evitar diversas disfunciones que dificultan la impartición de justicia y que lesionan la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

La transparencia al interior de las tareas de la justicia, significa que los ciudadanos estemos mejor informados de los aspectos formales y materiales que integran un proceso; que exista una relación más humana entre juzgador y justiciables, que todo aquello que no impacte directamente en el ámbito de intimidad y derechos personales de los individuos y que se tenga certeza fundada de que puede lesionar la seguridad general, sea de conocimiento público.

La justicia no puede ser democrática en el sentido de sus decisiones, pero sí puede serlo en la forma en que se administra, esto es, realizándola de cara a los ciudadanos para la crítica, el análisis y el escrutinio de todos.

Celebramos este acercamiento entre IFAI y AMIJ porque al vincular a dos organismos que trabajan en aras de la transparencia e independencia de las instituciones del país, veremos en el corto plazo talleres, seminarios y actividades que fortalecerán estos valores de nuestra democracia. ■

CRÓNICAS

del Pleno y de las Salas

Descubre una nueva herramienta que te ayudará a conocer con prontitud las resoluciones más destacadas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de breves y sencillas narraciones expresadas en Crónicas, Reseñas y Sinopsis

Visita el micrositio

en el Portal de Internet de este Alto Tribunal:

www.scjn.gob.mx/Micrositios/unidadcronicas/Paginas/default.aspx

Acercamos la justicia a todos



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación

Inaplazable legislar en medio ambiente: Seminario Ciencia, Tecnología y Derecho

Isabel Salmerón.



José Sarukhán, ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México

La situación del deterioro ambiental en el país, así como sus posibles soluciones; y, la problemática que enfrenta la propiedad intelectual y las patentes, fueron los temas que se analizaron en las cuatro mesas finales del *Seminario Ciencia, Tecnología y Derecho*, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y El Colegio Nacional.

Especialistas y abogados, desentrañaron uno por uno los problemas que enfrentan en su campo y, desde su punto de vista, ofrecieron algunas alternativas para erradicarlos.

Coincidieron en que en un mundo tan dinámico como el actual, es indispensable mantener la mancuerna entre especialistas y juristas, a fin de que los problemas que se presenten se resuelvan con base en el derecho pero atendiendo a las particularidades del caso, desde la óptica científica.

Cambio Climático, Un reto para el país

La mesa relativa a *Cambio Climático, Medio Ambiente, Biodiversidad y Derecho* abrió con una serie de preguntas lanzadas por el ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, José Sarukhán Kérmez, para ilustrar la magnitud

del problema que representa el deterioro ambiental.

“Sabían que para consumir una taza de café se requieren de 136 litros de agua, desde que se germina la semilla hasta que se presenta en un taza; para obtener una tonelada de papel se gastan 400 mil litros; para la elaboración de una camiseta por lo menos 970 litros y para la fabricación de un automóvil 150 mil litros”, expresó.

Fue más allá, al señalar que en México tres cuartas partes del agua potable se destinan a la agricultura y la mitad de ésta se pierde por la ineficiencia con la que se usa.

Hizo hincapié en que la sociedad se acerca a cambios abruptos, no sólo en el clima, sino en los ecosistemas y la diversidad biológica, sobre los cuales no hay información y pueden generar una situación diferente “de manera irreversible”.

Sostuvo que pese a ser un problema de gran magnitud, el 99.9 por ciento de la población del planeta no capta su dimensión e impacto.

Al respecto, Julia Carabias Lillo, ex secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se refirió al reciente caso de Tulum, en el que la SCJN invalidó el Programa de Desarrollo Urbano de la zona que amenazaba la conservación de ese Parque Nacional.

Dijo que la decisión emitida sienta un importante precedente y da certidumbre a las acciones de conservación que lleva a cabo la autoridad ambiental federal para proteger el valioso patrimonio natural con que cuenta México. Se logró gracias a la participación de todos los sectores involucrados, esto es, abogados y científicos que integraron un expediente muy sólido.

Lo cual propició un cabal entendimiento de los Ministros de la Corte sobre la importancia del tema y sentaron las bases para su discusión. No se trataba de un desarrollo urbano sino de la importancia de conservar una zona protegida.

Con esta resolución, se aclararon los ámbitos de competencia entre la federación y los gobiernos locales en materia de áreas naturales protegidas; se reivindicó el interés público sobre el interés privado en la materia; y, se hicieron importantes aportaciones sobre el ordenamiento ecológico y urbano y sobre las atribuciones entre Sedesol y Semarnat.

Jorge Soberón Mainero, biólogo de la universidad de Kansas, comentó que la amplia gama de temas sobre cambio climático, medio ambiente y biodiversidad, ha rebasado en mucho a la legislación existente.

En su oportunidad, el jurista Salvador Eloy Muñúzuri Hernández, Director General del Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A.C, hizo un recuento de la legislación en materia ambiental.

Tras resumir los avances de la legislación en la materia, reconoció que aún falta camino por andar, en el que trabajen conjuntamente abogados y científicos para lograr



una legislación que atienda todas las aristas.

En la Barra Mexicana Colegio de Abogados analizamos la necesidad de generar una compilación de leyes ambientales, incluso se ha llegado a plantear la existencia de un código de derecho ambiental, lo que implica no sólo compatibilizar las diferentes disposiciones que regulan los diversos ordenamientos sino tener una norma única en materia ambiental.

En ese sentido, el Magistrado Jean Claude Tron Petit señaló que mientras carezca México de leyes que sancionen a quienes dañan el medio ambiente, se seguirán cometiendo ilícitos.

Propiedad Intelectual y Patentes

En la mesa *Propiedad Intelectual y Patentes* se expusieron diversos criterios, tanto internacionales como nacionales, de patentabilidad sobre descubrimientos o resultados científico-tecnológicos.

Kiyoshi Iago Tsusu Alberu, de El Colegio Nacional, señaló que los monopolios, aunque prohibidos por la Constitución Política



Magistrado Jean Claude Tron Petit



José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Energía



Senador Francisco Labastida Ochoa

de los Estados Unidos Mexicanos, deben permitirse en algunas áreas como la propiedad intelectual para no causar serios daños a nivel macroeconómico, al desincentivar la inversión en investigación farmacéutica, tecnológica y científica.

Debe destacarse el rol de la innovación en el sistema de competitividad de un país, pero también es importante tener claro lo que representa el sistema de protección a la propiedad intelectual, indicó.

Alfredo Rendón Algara, del Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual, explicó los conceptos de patente, modelos de utilidad, modelos industriales y dibujos industriales. Definió el sistema de protección a la propiedad industrial como complejo y se refirió al proceso para obtener una patente.

Indicó que el objetivo del sistema de patentes es fomentar la investigación, el ahorro de dinero y tiempo y describió en qué casos procede la nulidad del otorgamiento de la misma.

Denunció que existe un gran rezago en el trámite de las solicitudes y la ausencia de un mecanismo de obtención de la patente a nivel mundial.

Juan Pedro Laclette San Román, académico e investigador del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, dijo que la falta de aplicación de la ley en materia de delitos contra la propiedad industrial desanima la inversión en la investigación y el desarrollo tecnológico.

El problema de una laxa impartición de justicia e impunidad, incide en el bajo desarrollo de patentes en el país, por lo que es necesaria una mayor vinculación entre la aca-

demia, la industria y el gobierno.

Xavier Soberón Mainero se refirió a la protección de la propiedad intelectual en el contexto de la innovación e indicó que el número de patentes que se otorgan en un país es un indicador del nivel de innovación que se tiene.

De ahí que para que exista un fomento real a la innovación debe lograrse un círculo virtuoso en las relaciones entre el gobierno, la academia y la industria. Estas relaciones deben darse dentro de un contexto de políticas públicas con reglas claras y un ambiente de certeza jurídica.

Telecomunicaciones y Derecho

En el módulo sobre *Telecomunicaciones y Derecho* los ponentes expusieron los diversos conceptos y criterios que permiten proponer una política integral en telecomunicaciones.

En este encuentro participaron Jaime Deschamps González, del Consejo Consultivo que la Comisión Federal de Telecomunicaciones; Federico Kuhlmann Rodríguez, Jefe del Departamento de Sistemas Digitales del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); el abogado Luis Manuel Pérez de Acha, y Luis Felipe Rodríguez Jorge, Director e Investigador del Centro de Radioastronomía y Astrofísica de la UNAM, en Morelia, Michoacán.

Energía y Derecho

En la mesa relativa a *Energía y Derecho* el senador Francisco Labastida Ochoa; Juan Eibenschutz Hartman, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y



Salvaguardias; Pablo Mulás del Pozo, analizaron la situación del sector energético en el país y sus retos.

Desglosaron puntualmente el estado que guardan los hidrocarburos, la energía eléctrica, la energía nuclear, así como su legislación y la relación de éstas con el cuidado del medio ambiente.

Los retos que el país tiene en materia energética, fueron comentados en la mesa en la que también participaron Claudio Estrada Gasca investigador del Centro de Investigación en Energía de la UNAM, y el abogado José Roldán Xopa.

José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Energía, advirtió que “un país sin energía está condenado a ser un país sin desarrollo”.

Afortunadamente en México se camina por la vía correcta. “El balance hoy, respecto al diagnósti-

co muy complicado que veíamos hace diez años, da elementos para que seamos optimistas en medio de un contexto muy complicado de construir consensos”, señaló.

En tiempos recientes, dijo, “pasamos de no reponer reservas a reponer práctica uno a uno; de no tener crecimiento en nuestras reservas totales a que crezcan, por primera vez en más de 30 años”.

El reto que tiene México, es dar acceso a la población a una buena energía, mantener y cuidar el medio ambiente. Reto que se responde a tres preguntas: qué hacemos con nuestro sector de hidrocarburos; qué hacemos con nuestro sector de electricidad, en particular como le damos cabida a lo renovable y a lo limpio en materia de generación; y, qué hacemos en materia de transformación energética, concluyó. ■

Visita la CIEJ la Escuela Nacional de la Judicatura del Poder Judicial de la República Dominicana



Eber Omar Betanzos Torres

El Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón, Director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial y Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), visitó la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 20 y 21 de junio pasado, a fin de acudir a la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) del Poder Judicial de esa nación, en acatamiento a lo acordado en la Quinta Reunión de la CIEJ.

Como actividad principal sostuvo una reunión de trabajo con Gervacia Valenzuela Sosa, Directora General de la ENJ; Altagracia Norma Bautista de Castillo, Presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal y Comisionada de la República Dominicana en la CIEJ; Jacinto Castillo Moronta, Subdirector de la ENJ y docentes de dicha casa de estudios.

En el encuentro se compartieron experiencias por parte de la ENJ en cuanto al desarrollo e impartición a distancia de cursos especializados a funcionarios judiciales, particularmente los enfocados a la Ética Judicial, mismos que buscarán ser aprovechados por la CIEJ para su oferta a las naciones integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI).

Cabe comentar que la ENJ fue fundada el 12 de febrero de 1998 mediante resolución de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, adquiriendo su institucionalidad actual con base en la Ley de Carrera Judicial promulgada el 11 de agosto de ese mismo año.

Su objetivo es formar y capacitar, con criterios de excelencia y profesionalismo, a los servidores públicos del Poder Judicial dominicano, así como de los poderes judiciales de otras naciones latinoamericanas que, en el

marco de acuerdos de colaboración, han enviado a funcionarios judiciales a capacitarse en esta instancia. La ENJ está encargada, además, de la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales de la CJI.

A partir del año 2000 ofrece un programa educativo basado en el modelo **b-learning**, el cual combina la formación presencial con la virtual, esta última desarrollada a través de la plataforma **moodle** (ambiente educativo virtual de código abierto) dirigida, en cada curso, por un docente y tutores.


En el marco de esta visita el Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón se reunió con el Magistrado Jorge A. Subero Isa, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana, así como con los integrantes del Consejo del Poder Judicial y con Jueces del Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Durante las reuniones se intercambiaron experiencias lo que permitirá fortalecer los vínculos entre las naciones de la CJI representadas en la Comisión.

El Magistrado Presidente y los funcionarios judiciales reiteraron su interés en los objetivos de la Comisión y la necesidad de impulsar los principios y virtudes contenidos en el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

Por su parte, el Ministro Mariano Azuela impartió la conferencia “Ética Judicial al servicio de la comunidad”. En este espacio sugirió considerar a la ética judicial como un comportamiento humano, consistente en “portarse bien”, dirigida a seres humanos, con espíritu inteligente y libre, que se da en los jueces y personal administrativo.

Esta definición, que conduce a una reflexión personal cotidiana, hace ver que la Ética Judicial es una disciplina práctica que supera los espacios académicos para vivirse día a día, de lo contrario no es tal.

Al evento asistieron jueces de la Suprema Corte de Justicia, de ese país; el Procurador General de la República, Radhamés Jiménez Peña; Consejeros, jueces y servidores judiciales de diferentes instancias. 





Inician servidores públicos del CJF licenciaturas ejecutivas

Miguel Nila Cedillo

Señaló que los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) iniciaron una licenciatura ejecutiva en la Universidad del Valle de México (UVM). Son 250 funcionarios que comenzaron sus clases en Derecho ó Administración, en diferentes campus universitarios del país.

En una ceremonia realizada en la UVM, campus San Ángel de la Ciudad de México, representantes universitarios y del CJF señalaron que los servidores públicos acuden a las aulas mediante un convenio de colaboración académica.


Será hasta el año 2014 cuando los estudiantes concluyan sus carreras universitarias, en planteles que se encuentran en Monterrey, Nuevo León; Guadalajara, Jalisco; Puebla, Puebla; Mexicali, Baja California; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Toluca, Estado de México y en el Distrito Federal.

Armando de Luna, Director General de Servicios al Personal del CJF, al encabezar la ceremonia, dijo que los 250 servidores públi-

cos “asumen el compromiso de retomar ese mundo del saber y dar inicio a una nueva e intensa etapa de su vida: la de convertirse en profesionistas”.

Explicó que el Consejo de la Judicatura Federal apoya a los estudiantes que cumplen con los requisitos de edad y antigüedad laboral.

Señaló que los servidores públicos que han iniciado las licenciaturas ejecutivas en Derecho y Administración en la UVM tendrán que hacer grandes esfuerzos y enfrentarse a sacrificios, ya que tienen que estudiar y trabajar al mismo tiempo, pero “el Consejo de la Judicatura Federal confía en que cada uno de ustedes llegará a la meta, que es la de titularse. Esto les preparará grandes, enormes satisfacciones”.

El Vicerrector Académico de la UVM, Carlos Enrique González Negrete, hizo un llamado a los alumnos: “Veamos al futuro para volvernos a reunir aquí en aproximadamente 3 años. Queremos verlos a todos con título en mano”. 



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Impartirán curso en derechos humanos PJF y CIDH

Con el propósito de actualizar a los juzgadores federales sobre el alcance e impacto de las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos, el Poder Judicial de la Federación (PJF) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), impartirán un curso introductorio con énfasis en el control de convencionalidad.

El curso está siendo diseñado por el PJF con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del Programa de Capacitación Integral en Derechos Humanos para jueces y magistrados.

Para ello, se está trabajando en la elaboración y compilación de herramientas prácticas de fácil acceso para los juzgadores.

Se contará con un perfil teórico-práctico y se llevará a cabo de manera presencial, durante dos días consecutivos de septiembre, en cinco regiones del país, con la participación de expertos nacionales e internacionales.



Precisión

En relación con la nota publicada en la Revista Compromiso Año 10/No. 118 de abril de 2011, titulada ‘Jalisco se apresta para albergar la Ciudad Federal más grande del país’, página 7, se dice que “el terreno de 48 mil 357 metros cuadrados fue otorgado en comodato por el Gobierno del Estado de Jalisco”; lo anterior es incorrecto debido a que el terreno es del Poder Judicial de la Federación a título de propietario y no como comodatario.

Jalisco se apresta para albergar la Ciudad Judicial Federal más grande del país



Jalisco se apresta para albergar la Ciudad Judicial Federal más grande del país, según se desprende de un artículo publicado en la revista 'Compromiso', Año 10/No. 118 de abril de 2011, en la página 7. El artículo, titulado 'Jalisco se apresta para albergar la Ciudad Judicial Federal más grande del país', menciona que el terreno de 48 mil 357 metros cuadrados fue otorgado en comodato por el Gobierno del Estado de Jalisco. Sin embargo, el terreno es del Poder Judicial de la Federación a título de propietario y no como comodatario.

Primera Sala Inconstitucional restringir derechos a percibir íntegramente pensiones compatibles del ISSSTE

Genaro González Licea

El derecho de los trabajadores al servicio del Estado a obtener una pensión por invalidez o vejez, por cesantía en edad avanzada o viudez, entre otros, constituye una garantía de seguridad social contenida en el Apartado B del Artículo 123 constitucional y, por lo mismo, en ningún caso pueden restringirse.

Sin embargo, sobre el tema hay hechos jurídicos que requieren de una interpretación constitucional. Caso concreto, el que se presenta cuando en un matrimonio donde ambos reciben una pensión por jubilación, al cumplir con los requisitos que para tal efecto dispone la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, vigente hasta el treinta y uno de marzo de dos mil siete, y uno de ellos fallece.

Ante esta circunstancia, por derecho, la persona superviviente debe recibir la pensión por concepto de viudez. La primera pregunta que surge es si la debe recibir íntegramente. Ello en virtud de que la Ley antes referida dispone (segundo párrafo, fracción III del Artículo 51) que *la suma de las cuotas no podrá exceder de la cantidad fijada como cuota máxima, en los términos del Artículo 57*, es decir, de un tope máximo de diez veces el

salario mínimo. En consecuencia lógica, la segunda pregunta que se genera es si la citada porción normativa es inconstitucional, al restringir el derecho a percibir íntegramente las pensiones compatibles.

La respuesta a las dos preguntas es sí y, con ese sí es de mencionar que un sin número de personas, en justicia, tendrán la posibilidad de beneficiarse, al poder recibir, íntegramente, la pensión de la persona con la cual compartieron su vida.

Esta importante determinación de inconstitucionalidad, la emitió la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo 431/2011, siendo ponente el Ministro José Ramón Cossío Díaz, al considerar que las garantías sociales, en el caso, de las pensiones de viudez y jubilación, en ningún momento y por ninguna circunstancia pueden restringirse.

No se encuentra justificación alguna, se dijo, para que una persona que tiene derecho a recibir una pensión por viudez y además esté disfrutando de una pensión por jubilación, vea limitado el monto total de ambas al tope máximo de diez



veces el salario mínimo, ya que las pensiones tienen orígenes distintos, cubren riesgos diferentes y tienen autonomía financiera, debido a que las cuotas que las costean derivan de personas distintas y son compatibles.

La pensión por viudez es en razón de las aportaciones del trabajador o trabajadora fallecido (a), y la pensión por jubilación se sostienen con las cuotas de los propios trabajadores, motivo por el cual, subyaron, ni siquiera se pone en riesgo la viabilidad financiera de las pensiones conjuntas.

Mediante este razonamiento, naturalmente se concedió el amparo a la quejosa, para el efecto de que no se le aplique la norma declarada inconstitucional y se deje sin efecto el acto de aplicación, los descuentos mensuales por la cantidad que resulta ser el excedente de la cuota máxima, lo que se traduce en que dicha quejosa siga percibiendo su pensión en la forma que lo venía haciendo. ■

Segunda Sala SCJN conocerá de revisión en amparo contra Reglamento que prohíbe uso de maíz para producir bioenergéticos



Óscar Zamudio Pérez

Uno de los aspectos de mayor relevancia y significación social, por ser un factor prioritario a nivel nacional, lo constituye la reducción del fenómeno de la contaminación, tema que involucra a todos los habitantes de la Nación.

La dependencia de combustibles fósiles a nivel mundial se ha tratado de reducir promoviendo la producción de insumos para la generación de bioenergéticos, los cuales, según lo que en nuestro país dispone la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, se entienden como aquellos combustibles obtenidos de la biomasa provenientes de materia orgánica de las actividades agrícola, pecuaria, silvícola, acuacultura, algacultura, residuos de la pesca, domésticas, comerciales, industriales, de microorganismos, y de enzimas, así como sus derivados, producidos por procesos tecnológicos sustentables.

Ahora bien, a propósito de un juicio de amparo en el que se cuestionó la constitucionalidad de diversos preceptos del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, los que esencialmente prohíben la utilización del maíz para su producción, la Segunda Sala de la SCJN, en sesión de 15 de junio del presente, determinó ejercer su facultad de atracción para conocer del recurso de revisión interpuesto en contra

de la determinación del Juez de Distrito que negó la protección de la justicia federal a la parte quejosa, tomando en consideración que de los antecedentes del caso se desprendería lo relevante o complejo de la problemática, a grado tal que para ello era necesario un pronunciamiento de ese Alto Tribunal.

En efecto, en la resolución se consideró que los temas relacionados con el aprovechamiento de insumos para obtener energía alternativa, así como la aplicación de alguna limitante para tal actividad —como la prohibición del uso del maíz en la producción de Bioenergéticos—, constituye un tema de interés general y, por ende, la resolución al problema jurídico en el que se determine si tal limitante, contenida en un Reglamento del Ejecutivo de la Unión por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es contraria o no a diversos preceptos constitucionales y, en su caso, si resulta o no adecuada, es una cuestión importante en tanto que trasciende al bienestar y estabilidad de la sociedad, en relación con el abasto oportuno y suficiente de un alimento a la población, como el grano del maíz, porque también se vincula al desarrollo de la actividad agropecuaria y, por tanto, al del desarrollo nacional.

Asimismo, consideró que la

solicitud de atracción se estima trascendente en tanto que la resolución que se dicte involucra la probabilidad de fijar criterios jurídicos sobresalientes en asuntos que versen sobre el tema de aprovechamiento de insumos para obtener energía alternativa; máxime que en la actualidad existen compromisos suscritos por nuestro país en diversos regímenes internacionales de energía y medio ambiente, especialmente el Protocolo de Kyoto que se originó en la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* y adoptado en las *Conferencias de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, que convoca a una reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero, instrumento al que se adhirió México el 9 de junio de 1998, y se ratificó el 7 de septiembre de 2000; compromiso que permitiría estimar que se debe incentivar la producción de los bioenergéticos a efecto de contribuir a la reducción de emisiones de gases causantes del efecto invernadero, la disminución del cambio climático y sus impactos negativos.

En este último aspecto, se expresó en la resolución, también se estaría en posibilidad de pronunciarse sobre el principio de jerarquía normativa, entre las leyes federales, los tratados internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ■

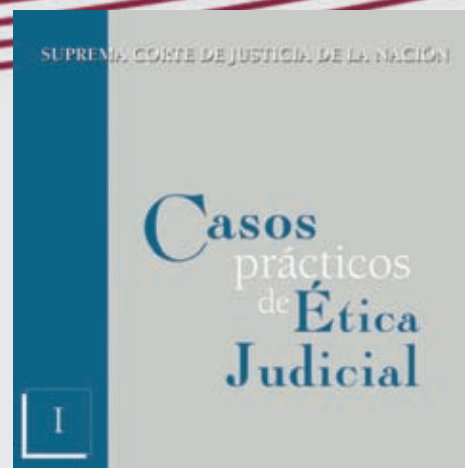
PUBLICACIONES

Suprema Corte de Justicia de la Nación



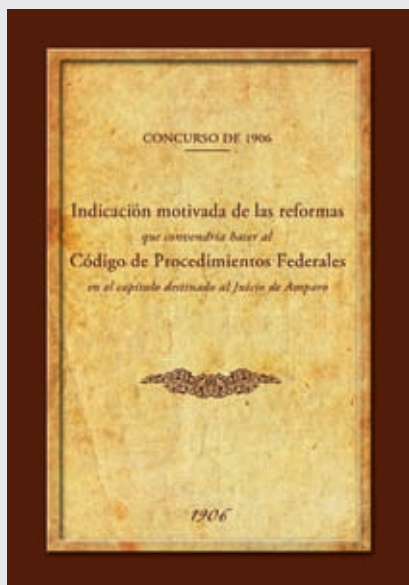
CASOS PRÁCTICOS DE ÉTICA JUDICIAL

Recopilación de diversas opiniones de Magistrados y Jueces federales, locales, electorales y de amparo, así como especializados en temas éticos de orden práctico. El propósito de la obra es lograr que la ética judicial trascienda al trabajo cotidiano de los juzgadores, en lugar de mantener sus principios en un nivel abstracto. Con el presente número se inicia una serie que se propone dar continuidad con nuevos ejemplos de aplicación de las virtudes judiciales en el quehacer diario.



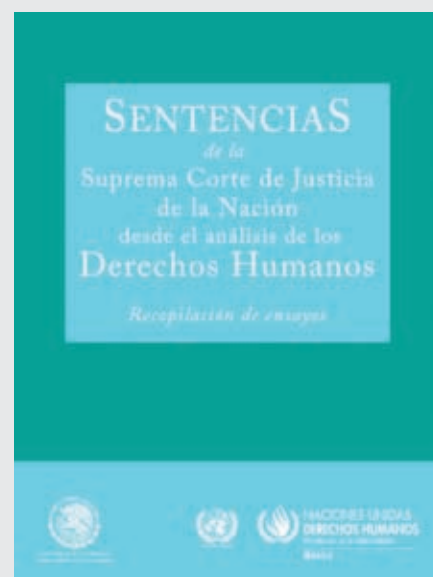
CONCURSO DE 1906. INDICACIÓN MOTIVADA DE LAS REFORMAS QUE CONVENDRÍA HACER AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FEDERALES EN EL CAPÍTULO DESTINADO AL JUICIO DE AMPARO

Obra facsimilar que presenta los trabajos de Miguel Bolaños Cacho y Manuel Olivera Toro, Rodolfo Reyes, Roberto A. Esteva Ruiz, Antonio Ramos Pedrueza y Antonio Díaz Soto y Gama, los cuales fueron presentados en el concurso convocado por el Colegio de Abogados de México en 1906, a fin de esclarecer los problemas que en la época representó el abuso de la promoción del juicio de amparo. Para ello era preciso reformar la legislación que lo regulaba.



SENTENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DESDE EL ANÁLISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS RECOPIACIÓN DE ENSAYOS

Este libro ha sido coeditado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. Se trata de una compilación de artículos que analizan algunas de las sentencias más relevantes del Alto Tribunal sobre la materia, a la luz de sus estándares internacionales. La publicación pretende, particularmente, fomentar la crítica constructiva respecto de la función jurisdiccional nacional.





DVD-ROM IUS 2011 JURISPRUDENCIA Y TESIS AISLADAS

Junio 1917 - Junio 2011

Este disco óptico fue elaborado en una nueva plataforma informática, que permite que la aplicación del programa cuente con la misma funcionalidad en distintos modos de ejecución (*Intranet, Internet y discos ópticos*). Ofrece un dispositivo de búsqueda que abrevia el tiempo de respuesta en consultas complejas; localiza las tesis a partir de su clave de publicación y proporciona los temas relacionados con éstas; filtra el resultado de la consulta atendiendo a si se trata de tesis aisladas o de jurisprudencia; posibilita la visualización, en el mismo listado, de los resultados de consultas que arrojen más de 40,000 tesis. También dispone de un localizador por palabra en la sección de tesis, cuyos datos de localización, rubro, texto y precedentes se muestran en una sola vista. Asimismo, en la consulta de tesis se adicionaron filtros más eficientes respecto de tipo de asunto, nombre del ponente o disidente, en su caso; permite además modificar el tamaño de letra y predeterminedar la selección de los campos *Localización, Rubro, Texto y Precedentes*, desde la configuración del programa.

Otra ventaja de este disco consiste en la localización de registros por número de IUS mediante la función de *Ira*, e imprimir las tesis con o sin datos de localización; adicionalmente se incluyó una nueva materia dentro de la Consulta temática, en la que se pueden localizar los criterios jurisprudenciales emitidos por las instancias jurisdiccionales competentes, en relación con los Derechos humanos, a partir de conceptos jurídicos. Ordenadamente compila alrededor de 228,000 tesis jurisprudenciales y aisladas del Pleno y Salas de la Suprema Corte, así como de los Tribunales Colegiados de Circuito, publicadas en el *Semanario* desde junio de 1917 hasta junio de 2011 (Quinta a Novena Épocas); 28,304 criterios acopiados en diferentes *Apéndices* del propio *Semanario* desde 1954 hasta el 2000 –con las actualizaciones correspondientes al 2001 y 2002–, y 6,974 más, contenidos en algunos informes de labores. Permite consultar, a partir de ligas, la legislación federal y en algunos casos la estatal, en las tesis publicadas en la Novena Época. Incluye también un apartado de criterios interpretativos emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un directorio con los datos de los principales funcionarios del Poder Judicial de la Federación, el Informe Anual de Labores de 2010 (Anexo documental) y el Código de Ética del PJJF, entre otros documentos.



**MÁS DE 40,000 TESIS
ACTUALIZADAS A
JUNIO DE 2011,
EN UNA PLATAFORMA
INFORMÁTICA MÁS
ÁGIL Y FÁCIL DE USAR
DVD-ROM \$ 120.00**

.....
INFORMES

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

LAS ACCIONES COLECTIVAS A TRAVÉS DE LA SUPREMA CORTE DE

Ante las vertiginosas transformaciones económicas, sociales y culturales suscitadas en el siglo pasado, han cobrado relevancia los denominados derechos humanos de tercera generación cuyo titular recae en una colectividad o grupo de personas. Entre éstos encontramos: el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la autodeterminación de los pueblos, el derecho de los consumidores, el derecho al desarrollo económico, el derecho a la identidad nacional y cultural, entre otros.

Un Estado Constitucional de Derecho no sólo implica el reconocimiento de esos derechos, sino que es menester tutelarlos a través de mecanismos procesales que aseguren su eficacia. Para ello, se han creado algunas figuras, tales como las acciones colectivas que tienen por objeto la defensa jurisdiccional de los intereses ya sean colectivos o difusos; en tanto los primeros atienden a grupos limitados o circunscritos, y los segundos son referidos al sujeto como miembro de un conglomerado más o menos amplio, con lo que se crea una pluralidad de situaciones comunes.^[1] Asimismo, los titulares del interés colectivo son determinables, en tanto que los de un interés difuso son indeterminables.

Por su parte Antonio Gidi^[2] define a las acciones colectivas “como una acción promovida por un representante (legitimidad colectiva) para proteger el derecho que pertenece a un grupo de personas (objeto del litigio), y cuya sentencia obligará al grupo como un todo (cosa juzgada)”. Estas acciones colectivas se apartan de la noción individual de la titularidad de los derechos e intereses, en virtud de que protegen los derechos de los miembros del grupo afectado.

Sobre este tema, el 29 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



A través de esta modificación se facultó al Congreso de la Unión para expedir las leyes que regulen las acciones colectivas, y a los Jueces Federales para conocer en forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos.

Al establecerse esta figura a nivel constitucional, se incorpora la idea de un interés legítimo y se abre paso a la justiciabilidad de estos nuevos derechos colectivos.

En ese tenor, resulta oportuno tener en cuenta la reforma constitucional en materia de amparo, publicada el 6 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, con la que se amplió la legitimación procesal para acudir al juicio de garantías, a quienes aduzcan ser titulares de un derecho o de un interés legítimo individual o colectivo.

[1] Cfr. Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, “El acceso a la justicia de los intereses de grupo. (Hacia un juicio de amparo colectivo)”, en Estudios en homenaje a Don Manuel Gutiérrez de Velasco, México, UNAM, 2000, p. 223.

[2] Gidi, Antonio, Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos colectivos e individuales en Brasil. Un modelo para países de derecho civil. Traducción de Lucio Cabrera Acevedo, México, UNAM, 2004, p. 31.

DEL ACERVO DOCUMENTAL JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cabe mencionar que las denominadas acciones colectivas se han incorporado en países como España, Colombia, Brasil, Estados Unidos, entre otros, aunque con diferentes matices y denominaciones.

Para un estudio profundo sobre este tema, consúltese el catálogo documental Las acciones colectivas a través del acervo documental de la SCJN, disponible en la Biblioteca Digital del Alto Tribunal, en la sección del Sistema Bibliotecario de su página de Internet:

<http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx>

Novedades



D550
G653c

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA: CASO DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PARAMILITARES EN NICARAGUA Y CONTRA NICARAGUA: CASO EMBLEMÁTICO
ALONSO GÓMEZ-ROBLEDO V.

MÉXICO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, 2011

Estudio relativo a las actividades militares y paramilitares de los Estados Unidos de América contra Nicaragua y la sentencia que dictó la Corte Internacional de Justicia, la cual examinó la naturaleza jurídica de la cláusula facultativa de jurisdicción obligatoria que ahonda en el concepto de la legítima defensa colectiva, la imputabilidad al Estado de actos de individuos o grupos que actúan al amparo del mismo y el principio de no-intervención; lo anterior; de conformidad con el Derecho Internacional contemporáneo, así como con la interconexión entre el Derecho de los tratados y el Derecho Internacional consuetudinario.

Alonso Gómez-Robledo V. Investigador titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; profesor de Derecho Internacional y miembro de la Junta de Gobierno de la misma Universidad. Ha sido miembro de la Comisión de Juristas de la Organización de Estados Americanos (OEA) para el caso Nicaragua en 1994 y para el caso de Haití en 2002. Autor de varias publicaciones de temas selectos en Derecho Internacional.



E010
J877.2j

LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y SU INTERNACIONALIZACIÓN: ¿HACIA UN IUS CONSTITUTIONALE COMMUNE EN AMÉRICA LATINA?
COORDINADORES ARMIN VON BOGDANDY, EDUARDO FERRER MAC-GREGOR, MARIELA MORALES ANTONIAZZI
PRÓLOGO JORGE CARPIZO
MÉXICO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, 2010.

Compendio de artículos que analizan la evolución de la integración jurídica en América Latina, basada en un diálogo constitucional transnacional cimentado en los principios de democracia, Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos. Igualmente, expone la función de los órganos jurisdiccionales nacionales y supranacionales en la creación de normas u ordenamientos jurídicos conforme a la tendencia internacional.

Armin Von Bogdandy. Profesor de Derecho Público de la Universidad de Goethe de Francfort/Main, Alemania; director del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional; presidente del Tribunal de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Ha sido miembro del Consejo Alemán para la Ciencia.

...y muchas más, consulta nuestro Boletín de Novedades Biblioheмоgráficas en:

www.scjn.gob.mx.

GÉNERO Y JUSTICIA

◉ EL PODER DEL LENGUAJE EN LAS SENTENCIAS

En el derecho, la palabra es fundamental y se manifiesta, primordialmente, a través de leyes y sentencias. Estas últimas son el principal medio de comunicación entre quien juzga y quien ha sido parte de una controversia judicial. La sentencia se erige como uno de los elementos más tangibles del acceso a la justicia de las personas y uno de los principales puntos de contacto que las partes en un juicio tienen con los órganos jurisdiccionales.

Las sentencias son una manifestación del poder de la palabra. A través del lenguaje y la argumentación jurídica, quienes juzgan intervienen en la realidad y cotidianidad de las personas para reconocer hechos y atribuirles consecuencias de derecho. Así, por ejemplo, determinan si se cometió un delito y qué pena debe aplicarse; si se violó un derecho humano; deciden sobre la custodia de los hijos o hijas en casos de divorcio y la repartición de bienes en casos de personas intestadas. En términos de John Austin,¹ lo esencial del lenguaje utilizado en las sentencias es que es “realizativo”, ya que, a partir de determinadas oraciones, las sentencias crean realidades.²

En este sentido, la principal receptora de una sentencia es la persona o la víctima que, dado su conflicto, ha requerido la presencia de un órgano judicial para resolver la situación. Ahora bien, ¿Qué tan factible es que dicha persona pueda interpretar lo que comunica la sentencia?

Regularmente, debido al nivel de sofisticación de los procesos judiciales, se requiere de la mediación de una persona profesional del derecho que traduzca el contenido de la misma. Al respecto Jorge Malem señala que “ningún otro lenguaje de especialización ha mantenido y promovido fórmulas arcaizantes y rituales como el lenguaje jurídico”³, lo que ha provocado que las sentencias sean, en muchos

“Al contrario de José, su marido, María no es piadosa ni justa, pero no tiene ella la culpa de estas quiebras morales, la culpa no es de la lengua que habla, si no de los hombres que la inventaron, pues en ella las palabras justo y piadoso, simplemente, no tienen femenino”.

José Saramago, El evangelio según Jesucristo.

casos, inaccesibles para el promedio de las personas. Para la ciencia jurídica, es aplicable la reflexión de Pierre Bourdieu con respecto a la sociología, de la cual dice “no se merecería ni una hora de esfuerzo si tuviera que ser un saber de expertos reservado para expertos”.⁴

El lenguaje utilizado regularmente en las sentencias tiende a alejar a las personas destinatarias; creando así una estructura de poder accesible sólo a unas cuantas. Ello es paradójico en tanto el derecho tiene como una de sus funciones atender la desproporcionalidad en la distribución y ejercicio del poder.

En realidad, las sentencias tienen el potencial de visibilizar y revertir los efectos del poder y, en esta tarea, quien imparte justicia tiene una labor primordial. Para ello, una opción consiste en “democratizar” el lenguaje jurídico, ante lo cual surgen cuestionamientos como: ¿Cuáles serían las consecuencias de hacerlo? ¿Es inevitable que el lenguaje jurídico utilice conceptos que no son del conocimiento general? ¿Es posible pedir al Foro que renuncie a un código? ¿El uso del lenguaje democrático puede plantearse como una acción afirmativa? Utilizar en las sentencias un lenguaje comprensible para las personas involucradas en ellas, ¿implica renunciar a la exactitud y sacrificar la calidad argumentativa?

Las respuestas a dichas preguntas deben considerar que el uso de un lenguaje cerrado y excluyente, legítima y perpetua el coto de poder de una ciencia que regula la vida de todas las personas. Un principio general del derecho es que la ley debe cumplirse y frente a esta obligación, salvo casos muy excepcionales, no puede justificarse la ignorancia de la norma.⁵ En este sentido, cabe preguntarse si es posible acatar una sentencia que sólo puede ser entendida por un reducido grupo de personas.

Actualmente, existen prácticas positivas que toman seriamente en consideración el peso del lenguaje jurídico. Por ejemplo, los resoluciones de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado México indican que “Esta sen-

¹ John Langshaw Austin. *Cómo hacer cosas con palabras*. 1955. Disponible en: <http://www.biblioteca.org.uy/escribir/biblioteca/Austin-%20Como%20hacer%20cosas%20con%20palabras.pdf>

² “Vale la pena señalar, o recordar, cuántos actos de los que se ocupan los juristas son o incluyen la emisión de realizativos o, por lo menos, son o incluyen la realización de algunos procedimientos convencionales.” John Langshaw Austin, *op. cit.* pág. 14.

³ Ver Jorge F. Malem Seña. “El Lenguaje de las sentencias” en *Revista Mexicana de Justicia*, número 7, enero-junio, 2006. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/refjud/cont/7/pjn/pjn4.pdf>. En el mismo sentido, ver José Antonio González Salgado, “El lenguaje jurídico del siglo XXI”, quien menciona que “La complejidad del lenguaje jurídico es una tendencia universal que intenta combatirse en todos los idiomas, pero que no se ha conseguido erradicar –de momento– en ninguno.” Disponible en: http://158.109.131.198/catedra/images/genero_leguaje/Gonzalez%20Salgado.pdf

⁴ Pierre Bourdieu. *Cuestiones de sociología*, Akal/Istmo, edición original en francés, 1984. Edición en español, 2008, p. 7.

⁵ Artículo 21 del Código Civil Federal.

tencia es una forma de reparación”⁶. Ello expresa la fuerza simbólica que tiene para las víctimas el que se reconozca la violación a sus derechos humanos. El reconocimiento de lo sucedido –del dicho de las víctimas-, así como la atribución de consecuencias jurídicas a este dicho, conlleva un mensaje social claro: la necesidad de esclarecer formalmente las circunstancias particulares de las violaciones a los derechos humanos, así como la emisión de un mensaje de no impunidad frente a tales hechos.

Es así como a través del lenguaje, quienes juzgan, pueden contribuir a la “nivelación” de las relaciones asimétricas de poder y evitar la perpetuación de las estructuras que dificultan el acceso a los derechos de las personas.⁷

⁶ Caso Castañeda Gutman vs. México (sentencia de 6 de agosto de 2008), caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México (sentencia de 16 de noviembre de 2009), caso Radilla Pacheco vs. México (sentencia de 23 de noviembre de 2009), caso Fernández Ortega y otros vs. México (sentencia de 30 de agosto de 2010), caso Rosendo Cantú y otra vs. México (sentencia de 31 de agosto de 2010) y caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México (sentencia de 26 de noviembre de 2010).

⁷ El caso de Miren Mendía muestra cómo la inaccesibilidad del lenguaje que utilizan quienes juzgan puede impactar la vida de las personas. Miren presentó una denuncia por violencia de parte de su ex marido y la magistrada que la atendió le preguntó si quería que se adoptaran “medidas cautelares”. Aparentemente, la víctima, ignorante de lo que suponían dichas medidas, contestó que lo consultaría con su abogado, por lo que regresó a su casa y 20 horas después fue asesinada por su ex pareja. Ver: <http://www.elpais.com> (nota publicada el 11 de julio de 2011).

SEMINARIO

Conferencias y Mesa de Intercambio de Experiencias sobre “Combate y sanción de la trata de personas en México en el ámbito federal”

Ministra Olga Sánchez Cordero, Presidenta
Comité Interinstitucional de Equidad de Género
del Poder Judicial de la Federación

Mtra. Marisela Morales Ibáñez,
Procuradora General de la República

Conferencistas

Tracey Bardorf, ICE, Gobierno de los
Estados Unidos de América

Mtro. Felipe De La Torre, Oficina de las
Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Mgda. Lilia Mónica López Benítez,
Consejo de la Judicatura Federal

Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra, Fiscal Especial para los
Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, PGR

Inauguración Miércoles 24 de agosto 17:00 hrs

Dirigido a Magistrados (as) y Jueces (zas)

Aula 5, edificio Revolución, (Av. Revolución 1508, Guadalupe Inn,
Del. Álvaro Obregón)

Cupo limitado / Informes 54814770 ext. 1400 a la 1410



RECOMENDACIÓN

Visite el Museo Memoria y Tolerancia

El Museo Memoria y Tolerancia muestra, a través de un recuento histórico, lo que ocurre cuando la tolerancia está ausente entre los seres humanos. El Museo documenta el holocausto, los genocidios en Ruanda, la Ex Yugoslavia, Guatemala, Camboya, y el caso de Darfur y los armenios. Conocer los resultados de la negación de la *otredad* en la identidad, y las consecuencias que ello ha generado, es indispensable para la sensibilización de quienes imparten justicia.

<http://www.myt.org.mx/>

Plaza Juárez – Centro Histórico, Ciudad de México. Recomendado para personas mayores de 15 años. Los niños y niñas podrán visitarlo con la autorización o el acompañamiento de sus padres, madres o tutores.



Coordinación General del
Programa de Equidad de Género
del Poder Judicial de la Federación

La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Coordinadora General del Programa de Equidad de Género Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Encargada del Boletín: Lic. Sandra López Dávalos • slopezd@cjf.gob.mx

Responsable del contenido: Lic. Marcela Talamás Salazar

Carrera fraterna de trabajadores del PJJF



Isabel Salmerón

Más de 600 participantes, acompañados de familiares, amigos y compañeros de trabajo se dieron cita el pasado 9 de julio para competir en la *5ta Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación*, en la que se entregaron 74 premios.

Si bien sólo 74 de los 630 participantes recibieron un galardón, la motivación principal de la justa deportiva no estribaba en ser el más

rápido, el más ágil, sino en propiciar un buen ambiente de convivencia con la familia, los amigos, los compañeros.

Así se podía observar a padres de familia que corrían con sus hijos en brazos; madres que se auxiliaron de una carriola para participar acompañadas de sus pequeños; y a quienes simplemente fueron a echar porras a sus hijos de entre 6 y 14 años que compitieron en una

de las cuatro categorías de la rama infantil.

Ansiosos por confirmar su asistencia, recibir su número para competir e iniciar el calentamiento, los participantes se dieron cita desde las 6:00 de la mañana en la Segunda Sección de Chapultepec, frente al Museo de Historia Natural.

Uno a uno fueron llegando los participantes que al inicio de la justa sumaron 630: 283 del Consejo

Categoría Libre Femenil 10 Km.		
1	Nancy Molotla Martell	47:41:00
2	Karen Beatriz Chagoyan Celis	47:49:00
3	Liliana Palma Salmerón	47:52:00
Categoría Master Femenil 10 Km.		
1	Ma. Lourdes Ocampo Noverón	49:26:00
2	Ma. Guadalupe Ocampo Hernández	01:00:31
3	Lilia Lopez Benitez	01:02:39
Categoría Veteranas Femenil 10 Km.		
1	Marina Velarde Martínez	48:20:00
2	Dolores Gutierrez Millán	54:56:00
3	Elizabeth Lara Garza	55:59:00
Categoría Plus Femenil 10 Km.		
1	Irma Juarez Mendoza	01:10:31

Categoría Libre Varonil 10 Km.		
1	Daniel Lemus Reyes	33:04:00
2	Arturo Mora Vega	34:14:00
3	Carlos Roqueni Islas	38:09:00
Categoría Master Varonil 10 Km.		
1	Francisco Muñoz Palomares	38:24:00
2	Miguel De Jesús Alvarado Esquivel	39:00:00
3	Rigoberto Delgado Alcalá	39:30:00
Categoría Veteranas Varonil 10 Km.		
1	Ricardo Javier Juárez del Moral	41:12:00
2	Domingo Calderón Segura	44:04:00
3	Armando de Luna Ávila	44:27:00
Categoría Plus Varonil 10 Km.		
1	Delfino Islas Hernandez	38:25:00

Juvenil Femenil 5 Km.		
1	Stefania Rodriguez Rocha	30:48:00
2	Angy Paola Castro Lopez	31:40:00
3	Brianda Sharon Velázquez Malagón	31:47:00
Libre Femenil 5 Km.		
1	Yanet Rivera Lara	23:17:00
2	Norma González Hernandez	23:21:00
3	Ana Lilia Chipres García	23:37:00
Master Femenil 5 Km.		
1	Olivia Reyes Garcia	24:20:00
2	María Angélica Martínez Marines	24:29:00
3	Rita Herrera Sánchez	25:11:00



de la Judicatura Federal, 301 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, 46 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los primeros en competir fueron los participantes de la carrera de diez kilómetros, entre los que se encontraba Armando de Luna Ávila, Director General de Servicios al Personal del Consejo de la Judicatura Federal, quien llegó en tercer lugar de la categoría de veteranos.

La carrera de diez kilómetros contó con cuatro categorías: libre, de 20 a 39 años; máster, 40 a 49; veteranos de 50 a 59; y, veteranos plus, de 60 y más años, en las que decenas de mujeres y hombres dieron dos vueltas al circuito "Correr es Salud".

En la meta, Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Carlos Alberto Muñoz Ángeles,

Director General de Recursos Humanos del Alto Tribunal, así como el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Juan Bautista Resendiz, alentarían a los corredores que llegaban a la meta.


Antes de dar inicio a la carrera de cinco kilómetros, Lara Ponte tomó el micrófono para alentar a los participantes, haciendo énfasis en la fraternidad del Poder Judicial





de la Federación y dio el disparo de inicio. Esta competencia contó con cinco categorías.

Simultáneamente se llevó a cabo la carrera infantil en sus cuatro categorías: de 6 a 7 años, de 8 a 9, de 10 a 11 y de 12 a 14 años.

Todos los participantes recibieron una playera, una gorra y una medalla; en tanto que los ganadores del primero, segundo y tercer lugar de cada categoría se hicieron acreedores a un trofeo y una tarjeta electrónica de una tienda departamental. 



Veteranas Femenil 5 Km.		
1	Verónica De La O Rendón	31:29:00
2	Josefina Alejaldre Valencia	31:58:00
3	Juana Esther Monter	32:29:00
Veteranas Plus Femenil 5 Km.		
1	Ernestina Montes de Oca Sánchez	27:16:00
2	Ma. Adriana Galindo Guzman	28:28:00
3	Magdalena Aguilar Herrera	31:39:00
Juvenil Varonil 5 Km.		
1	Sergio Rosas Celis	14:52:00
2	Yair Montero Aragón	14:54:00
3	Samir Castro López	15:06:00
Libre Varonil 5 Km.		
1	Armando Coronel Miranda	15:50:00
2	Arturo Mora Vega	17:27:00
3	Roberto García Muñoz	17:39:00
Master Varonil 5 Km.		
1	Francisco Muñoz Palomares	19:11:00
2	Juan Antonio Falcón Contreras	21:36:00
3	Enrique López Álvarez	22:04:00

Veteranos Varonil 5 Km.		
1	Julián Ruíz Rodríguez	21:50:00
2	Jorge Tafoya Pérez	22:56:00
3	Donaciano Castro Castro	23:01:00
Plus Varonil 5 Km.		
1	Alberto Elias Nava Bejar	24:00:00
2	Luis González Fuentes	26:54:00
3	Rafael Fernandez Flores	27:01:00
Categoría Infantil 1 6-7 Años Femenil		
1	Belen Gima Ochoa	11.43
2	Maria José Guzmán Cortez	12.00
3	Daniela Ramírez Inocuo	12.55
Categoría Infantil 2 8-9 Años		
1	Victoria Osornio Perez	9.72
2	Paulina Desiree Valdez Huerta	9.85
3	Arantxa Bermúdez Villalobos	10.27
Categoría Infantil 3 10-11 Años		
1	Andrea Yarely Arias Cruz	9.84
2	Andrea Rivero Ponce	10.65
3	Ana Karen Frias Valencia	11.09

Categoría Infantil 4 12-14 Años		
1	Andrea Monserrat Sánchez Cruz	8.34
2	Betzabe Alcalá Plancarte	8.83
3	Laura Cecilia Munguía Esquivel	8.84
Categoría Infantil 1 6-7 Años Varonil		
1	Diego Hernández Franco	10.09
2	Iker Flores Nájera	10.32
3	Santiago Hernández Medellín	10.34
Categoría Infantil 2 8-9 Años		
1	Rafael Feliz Gomez	9.64
2	Carlos David Saldivar González	9.68
3	Sebastian Lievana Silva	10.19
Categoría Infantil 3 10-11 Años		
1	LeoNardo Karín López Pírrón	8.60
2	Carlos Eduardo Vera Cipres	9.24
3	Faustino Noe Rodriguez Leon	9.56
Categoría Infantil 4 12-14 Años		
1	Edgar Enrique Varela Murgía	7.45
2	Josemanuel Espinoza Ibarra	7.95
3	Emilio Gallegos Juarez	8.02



CANAL JUDICIAL


Asómate a una señal diferente


Transmitimos las 24 horas del día, con calidad digital, toda la actividad del Poder Judicial de la Federación.

Además, noticias por la mañana y por la noche, programas de análisis y entrevista, foros de capacitación y actualización, series, los mejores documentales, música y cine.

**Desde cualquier parte del país,
asómate al Canal Judicial.**

**639 SKY
112 CABLEVISION
731 DISH**

 **canaljudicial.scjn**

 **@CanalJudicial**



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación

Jornadas de Actualización Jurisprudencial 9 y 10 de Septiembre en la Ciudad de Puebla



Resoluciones en Materia Familiar y Laboral

**Ponentes invitados:
Funcionarios del Poder Judicial de la Federación**

- **Horarios:**
Viernes 9 de septiembre de 16:30 a 20:30 hrs. y Sábado 10 de septiembre 9:30 a 14:30 hrs.
- **Sede:**
Centro de Convenciones Puebla, Salón El Alto
Boulevard Héroes del 5 de Mayo No. 402 Paseo de San Francisco
Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
- **Informes e inscripciones:**
Teléfono (0155) 41131000 extensiones: 2174, 2788, 2213, 2214, 1146, 1195
Correo electrónico: eventos@mail.scjn.gob.mx
Inscripciones a través del Portal de Internet: www.scjn.gob.mx

- **Entrada libre**
- **Cupo limitado**
- **Constancia de asistencia**

Acercamos la justicia a todos



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación